



**Banco Agrario de Colombia**

**NIT. 800.037.800- 8**

31/10/2016 14:33 Cajero: lilipava

Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTA

Terminal: BANAGRARIO1 Operacion: 448210379

**Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS**

**Valor: \$7,000.00**

Costo de la transaccion: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM

Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier llamado o inquietud comuniquese en BOGOTA al 594 5000 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

0



**Banco Agrario de Colombia**

**NIT. 800.037.800- 8**

31/10/2016 09:14:33 Cajero: lilipava

Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTA

Terminal: BANAGRARIO1 Operación: 448210379

**Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS**

**Valor: \$7,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECOS ARANCELES EM

Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuníquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del país al 018000915000 o a la página [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

0



**Banco Agrario de Colombia**

**NIT. 800.037.800- 8**

31/10/2016 09:14:33 Cajero: lilipava

Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTA

Terminal: BANAGRARIO1 Operación: 448210379

Transacción: **RECAUDO DE CONVENIOS**

Valor: **\$7,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECOS ARANCELES EM

Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del pais al 018000915000 o a la pagina [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

297



República De Colombia  
 Rama Judicial Del Poder Público  
 Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.  
 Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias  
 Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

**EL S USCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

**CERTIFICACION N° 37**

Que dentro del Ejecutivo Hipotecario No. **11001-40-03-058-2015-00527-00** de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra DIEGO MAURICIO ROCHA PAEZ Y NINI JOHANA PEÑA PINZON**, se informa que Respecto de las actuaciones principales, se libró mandamiento de pago el día 27 DE ABRIL DE 2015 por el Juzgado Cincuenta y ocho Civil Municipal de Bogotá.

En cuanto a las medidas cautelares, el inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-1738980 se encuentra debidamente embargado Asimismo le informo que actualmente **NO EXISTE SOLICITUD DE EMBARGOS DE REMANENTES PARA ESTE PROCESO.**

La anterior certificación se expide a los 20 días del mes de Febrero de 2017 a petición del señor **OTONIEL GONZALEZ OROZCO**

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y ocho civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente:

JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.  
SECRETARIO

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

<input checked="" type="checkbox"/> OFICIOS	<input type="checkbox"/> DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/> OTROS
NOMBRES: <u>Raúl Jarama</u>		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
C.C. <u>1030652284</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>3118386938</u>		AUTORIZADO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: <u>17-02-17</u>		
FIRMA: <u>Raúl Jarama</u>		



**República De Colombia**  
**Rama Judicial Del Poder Público**  
**Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.**  
**Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Sentencias**  
**Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.**

OFICIO No. 5026

Bogotá D. C. catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Señores:

**INSTRUMENTO PUBLICOS**

**ZONA RESPECTIVA**

Bucaramanga-Santander

**REF: Ejecutivo Mixto No. 11001400306320150053000** iniciado por **FINANZAUTO S.A. NIT. 8600286019** contra **CARLOS GERMAN DIAZ CORTAZAR CC. 91232616.**

Comunico a usted que mediante auto de fecha catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) y trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017) proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, ordenó **OFICIARLE** a fin de que proceda hacer la respectiva corrección de la anotación No. 8 del folio de matrícula inmobiliaria No. 300-314015, en el sentido de indicar que el embargo fue ordenado por el Juzgado 63 Civil Municipal de Bogotá y no como quedo allí anotado.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 63 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier enmendadura o tachón anula este documento.

Atentamente,

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

298

OTONIEL GONZALEZ OROZCO.ABOGADO  
Calle 12 C. No. 8-79 oficina 514 Edificio Bolsa Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono 3345148, otogonzalez@otogonzalezsas.com

SEÑORES

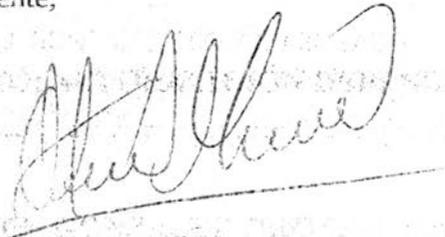
MAGISTRADOS DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
MAGISTRADOS DE LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL  
MAGISTRADOS DE LA HONORABLE TRIBUNAL DE BOGOTÁ D.C.  
JUECES CIVILES MUNICIPALES Y JUZGADOS DE CIRCUITO DE BOGOTÁ,  
JUECES CIVILES MUNICIPALES Y CIRCUITO DESCONGESTIÓN  
JUECES CIVILES MUNICIPALES Y JUZGADO CIRCUITO DE EJECUCIÓN,  
JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
JUECES FAMILIA CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE SOACHA  
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE KENNEDY Y SUBA.  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS.

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEPENDIENTE JUDICIAL.**

**OTONIEL GONZALEZ OROZCO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.989.195 expedida en Candelaria (V), abogado titulado y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 86.319 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial dentro de los procesos bajo su conocimiento, **AUTORIZO EXPRESAMENTE a BRANDON DAVID SUTANEME CIFUENTES** en su calidad de dependiente judicial identificado con la cédula de ciudadanía número **1.030.652.284** de Bogotá, para revisar los expedientes, solicitar y recibir copias, tomar fotografías de los mismos o parte de ellos y retirar oficios de embargo, avisos, demandas y oficios referidos a los procesos judiciales en los cuales actuó como apoderado de la parte demandante y demandada.

JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE KENNEDY Y SUBA.  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

Atentamente,



**OTONIEL GONZALEZ OROZCO**  
C.C. No. 16.989,195 expedida en Candelaria (V)  
No. 86.319 Expedida por el C. S. de la J.



### DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



57277

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cuatro (04) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Sesenta y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DIEGO MAURICIO ROCHA PAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0079884030, presentó el documento dirigido a interesado y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Diego M. Rocha Paez*



2n7nmqaa6pfm

04/05/2017 - 12:56:27:444

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAIME ALEJANDRO CASTRO TORRES  
Notario sesenta y siete (67) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

*El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)*



ANEXO. MODELO MEMORIAL SUSPENSIÓN.

Señor

JUEZ de origen: 58 CIM DE BOGOTÁ.

JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, EJECUCION DE SENTENCIAS

OF. EJEC. CIVIL M. PAL  
60545 22-MAY-17 16:18

E. S. D.

REFERENCIA: SUSPENSIÓN DE PROCESO  
PROCESO EJECUTIVO DE BBVA Colombia vs. DIEGO MAURICIO ROCHA PAEZ  
Rad. 2015-00527

DIEGO MAURICIO ROCHA PAEZ mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firmas, actuando como demandado(s) en el presente proceso, y OTONIEL GONZALEZ OROZCO apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia; con fundamento en el Art. 161 numeral 2° del Código General del Proceso, solicitamos la suspensión del proceso referenciado por el termino de tres (3) meses a partir del recibido del presente memorial. Lo anterior con el objeto de adelantar las gestiones tendientes a la normalización de los créditos demandados.

Una vez transcurrido dicho lapso el apoderado de la parte demandante procederá a informar al despacho el resultado de la negociación y así continuar con el proceso o dar por terminado el mismo. El apoderado del Banco podrá en cualquier momento solicitar al juzgado la reactivación del proceso si el demandado no cumple los acuerdos pactados, incluso antes de finalizar el término de suspensión señalado.

Del señor Juez, atentamente,

*Diego M. Rocha Paez*

C.C. 79884030  
DEMANDADO

C.C. \_\_\_\_\_  
DEMANDADO

*[Signature]*

C.C. 16989195 Condellon (v)  
T.P. 86319 C55  
ABOGADO PARTE DEMANDANTE"





**NOTARIA 4**

**PRESENTACIÓN PERSONAL**

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

**GONZALEZ OROZCO OTONIEL**

quien se identifico con C.C. 16989195 y T.P. 86319 ante la suscrita Notaria.

Bogotá D.C., 2017-05-18 14:24:49

Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.  
Codigo verificación: xtn0



VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ  
NOTARIO (E) 4 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.





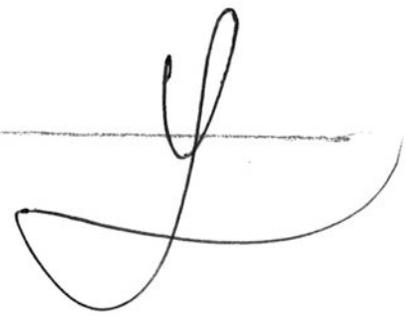

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
**ENTRADA AL DESPACHO**

**24 MAYO 2017**

Al despacho del señor (a) Juez hoy \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_



RAMA JUDICIAL



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C Veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017).-

Referencia: Ejecutivo N° 58 – 2015 – 00527

El Despacho NIEGA la petición de suspensión que antecede, toda vez que no se configuran los presupuestos del artículo art. 161 del Código General del Proceso, que prevé: "El juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión"(...).

**NOTIFÍQUESE.**

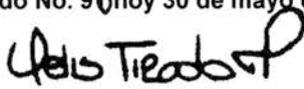
EJMH



CATHERINE VILLADA RUIZ  
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de  
Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación  
en estado No. 90 hoy 30 de mayo de 2017.



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretaria

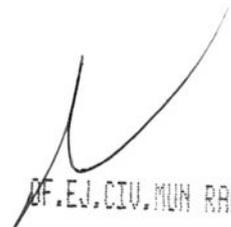
301

20  
2017  
302  
Otoniel González Orozco, Abogado  
Calle 12 8-79 Of 514 Edificio Bolsa, Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono: 2818949-3345148, [otogonzalez@otogonzalezsas.com](mailto:otogonzalez@otogonzalezsas.com)

Señor

**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

  
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

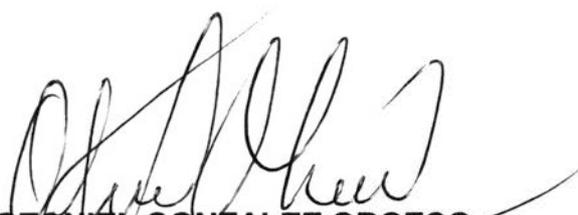
03106 18-AUG-17 9:38

**Juzgado de Origen:** 58 CM DE BOGOTÁ D.C.  
**Radicación:** 2015-00527  
**Tipo de proceso:** EJECUTIVO HIPOTECARIO.  
**Dte.:** BANCO BBVA COLOMBIA.  
**Ddo(s):** DIEGO MAURICIO ROCHA PAEZ  
NINI JOHANA PEÑA.

**RAD.766.**

**OTONIEL GONZALEZ OROZCO**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, al Despacho me dirijo de manera respetuosa a fin de solicitar se ordene el secuestre del inmueble identificado con el folio de matrícula N. **50C-1738980** el cual se encuentra debidamente embargado y dado que el Demandado no cumplió con el acuerdo de pago suscrito con mi poderdante, para tal fin solicito se comisione a la Alcaldía Local. .

Atentamente,

  
**OTONIEL GONZALEZ OROZCO**  
C.C. No. 16.989.195 expedida en Candelaria (V).  
T.P. No. 86.319 expedida por el C. S. de la J.

20U



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 23 AGO. 2017

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

303

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C Veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017).-

**Referencia: Ejecutivo N° 58 – 2015 – 0527**

De cara a la solicitud que antecede, por la secretaria elabórese nuevamente el despacho comisorio decretado mediante providencia de fecha 27 de septiembre del año 2016 (fl.292), para todos los efectos legales pertinentes, se comisionará con amplias facultades al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA. De conformidad con lo normado en el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso que prevé. “Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior.” (...).Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

**NOTIFÍQUESE.**

EJMH

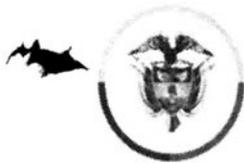
**CATHERINE VILLADA RUÍZ**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 148 hoy 30 de agosto de 2017.

Yelis Yael Tirado Maestre

304



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 3122

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber  
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-058-2015-00527-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A contra DIEGO MAURICIO ROCHA PEREZ Y NINI JOHNA PEÑA PINZON. Juzgado Veinte de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado Cincuenta y Ocho de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 27 de Septiembre de 2016 y 29 de Agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1738980, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 27 de Septiembre de 2016 y 29 de Agosto de 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) OTONIEL GONZALEZ OROZCO, identificado(a) con C.C. 16.989.195 y T.P. 86319 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 06 de Septiembre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN  
Profesional Universitario Grado 12

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

kathy ramos

X

NOMBRE:	Tateo Castro.	ESTADO:	<input type="checkbox"/>
C.C.	110566436	SEXO:	<input type="checkbox"/>
TELÉFONO:	310 207 6946	CONJUGADO:	<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA:	18-09-17		
	<i>[Signature]</i>		

305

OTONIEL GONZALEZ OROZCO.ABOGADO  
Calle 12 C No. 8-79 oficina 514 Edificio Bolsa Bogotá D.C., Colombia  
Teléfonos 3345148, otogonzalez@otogonzalezsas.com

---

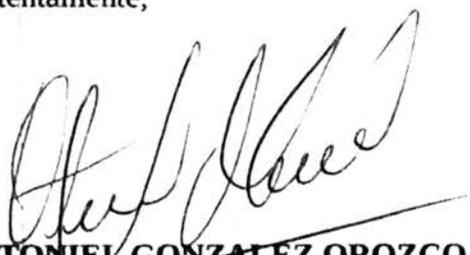
**SEÑORES**

MAGISTRADOS DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
MAGISTRADOS DE LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL  
MAGISTRADOS DE LA HONORABLE TRIBUNAL DE BOGOTÁ D.C.  
JUECES CIVILES MUNICIPALES Y JUZGADOS DE CIRCUITO DE BOGOTÁ,  
JUECES CIVILES MUNICIPALES Y CIRCUITO DESCONGESTIÓN  
JUECES CIVILES MUNICIPALES Y JUZGADO CIRCUITO DE EJECUCIÓN,  
JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
JUECES FAMILIA CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE SOACHA  
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE KENNEDY Y  
SUBA.  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS.

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEPENDIENTE JUDICIAL**

**OTONIEL GONZALEZ OROZCO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.989.195 expedida en Candelaria (V), abogado titulado y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 86.319 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial dentro de los procesos bajo su conocimiento, **AUTORIZO EXPRESAMENTE** a **MATEO ARBOLEDA CASTRO** en su calidad de dependiente judicial identificado con la cédula de ciudadanía número **1.110.566.436** de Ibagué, para revisar los expedientes, solicitar y recibir copias, tomar fotografías de los mismos o parte de ellos y **RETIRAR** oficios de embargo, avisos, demandas y oficios referidos a los procesos judiciales en los cuales actúo como apoderado de la parte demandante y demandada.

Atentamente,



**OTONIEL GONZALEZ OROZCO**  
C.C. No. 16, 989,195 expedida en Candelaria (V)  
T.P. No 86.319 Expedida por el C. S. de la J.

*[Handwritten signature]*



**PRESENTACIÓN PERSONAL**

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

**GONZALEZ OROZCO OTONIEL**

quien se identifico con C.C. 16989195 y T.P. 10310  
ante la suscrita Notaria



Bogota D.C., 2017-09-11 08:57:19

3/11/2017

Ingrese a  
[www.notariainlinea.com](http://www.notariainlinea.com) para  
verificar este documento.  
Codigo verificación: 1c18w



OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS  
NOTARIO (E) 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

306

Despacho Comisorio N° 3122

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber  
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-058-2015-00527-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A contra DIEGO MAURICIO ROCHA PEREZ Y NINI JOHNA PEÑA PINZON. Juzgado Veinte de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado Cincuenta y Ocho de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 27 de Septiembre de 2016 y 29 de Agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1738980, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 27 de Septiembre de 2016 y 29 de Agosto de 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) OTONIEL GONZALEZ OROZCO, identificado(a) con C.C. 16.989.195 y T.P. 86319 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 06 de Septiembre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

*Andrés Esteban García Martín*  
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN  
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

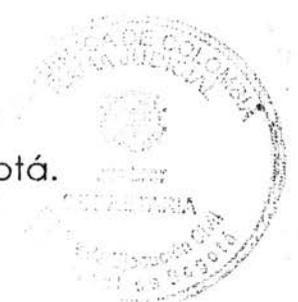
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

icker web

<https://cdi.gc>



kathy ramos

Alcaldía Local de Engativa  
**R No. 2017-601-024068-2**  
2017-10-12 08:23 - Folios: 1 Anexos: 6  
Destino: Area de Gestion Policiva  
Rem/D: OFICINA DE EJECUCION CIVI



170



JUICIO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiseis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Referencia: Ejecutivo N° 58 - 2015 - 00527

De conformidad con la petición antecedente e inscrito como se encuentra el contenido de los Derechos que poseen los demandados Diego Mauricio Rocha y Mini Johana Peña Pinzón sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1738980, se decreta su SECUESTRO.

Se comisiona con amplias facultades al señor INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA. Libre despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa para designar secuestro con estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 27 del Código General del Proceso, y para fijar los respectivos honorarios.

COPIA QUE SE (3)

CATHERINE VILLADA RUIZ  
JUEZ

Ministerio de Justicia  
Bogotá, D.C., 26 de Septiembre de 2016

30  
1

JUSTICIA

**SNR** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

308  
220

Bogotá, 20 de agosto de 2015

50C2015EE18884

Señores  
**JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4  
Bogotá

Asunto: Oficio No. 1684 del 12-05-2015  
Referencia: Ejecutivo Hipotecario 2015-0527

Para su conocimiento y fines pertinentes, les informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radiación No. **2015-50977** con matrícula **50C- 1738980**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Cordialmente,

  
**RONALD DAZA BERRIO**  
Abogado 302

Nota: Anexo lo enunciado  
Elaboró: Olga Lucía Ricardo Ospina



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. – Colombia

Scanned by CamScanner

172

220

Bogotá, 20 de agosto de 2015

50C2015EE18884

Señores  
**JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL  
DE MENOR CUANTIA DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4  
Bogotá

Asunto: Oficio No.1684 del 12-05-2015  
Referencia: Ejecutivo Hipotecario 2015-0527

Para su conocimiento y fines pertinentes, les informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radiación No. 2015-60977 con matrícula 50C- 1738980.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Cordialmente,

  
**RONALD DAZA BERRIO**  
Abogado 302

Nota: Anexo lo renunciado  
Elaboró: Olga Lucía Ricardo Ospina

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. – Colombia

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

309

1888x  
212

**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Impreso el 27 de Junio de 2015 a las 05:35:22 p.m.  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

2015-80977 se calificaron las siguientes matriculas:

**Matricula Nro.: 50C-1738980**

REGISTRO 50C BOGOTA ZONA CENTRO No Catastro AAA0207JRC  
BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE  
CALLE 66 #113C-45 APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 "SEVILLA REAL CONJUNTO RESIDENCIAL"  
C. 66 113C 45 IN 7 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 18-06-2015 Radicacion: 2015-80977  
Documento: OFICIO 1684 del: 12-05-2015 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-0627. (MEDIDA CAUTELAR)

VALOR ACTO: \$

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

A: PEÑA PINZON NINI JOHANA 8600030201  
A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO 52741893 X  
79884030 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: | El Registrador  
Dia | Mes | Año | Firma

30 JUN 2015

ABOGA302.10

1733



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C.**  
**CERTIFICADO DE TRADICION DE LA**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 600

Impreso el 03 de Julio de 2015 a las 11:30:20 a.m.

Página 2

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLO**  
**HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Imprimi  
**ESTE CERTIFICADO**  
**HASTA LA**  
 N.º  
 DON NIMI JOHANA  
 DEZ DIEGO M.  
 C.M. N.º

Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749 VALOR ACTO: \$ 48,400,000.00  
 Documento: ESCRITURA 6029 del: 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIS (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.  
 A: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

8001365617  
 80025299 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749 VALOR ACTO: \$  
 Documento: ESCRITURA 6029 del: 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO  
 A: BANCOLOMBIA S.A.

80025299 X  
 8909038388

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749 VALOR ACTO: \$  
 Documento: ESCRITURA 6029 del: 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO  
 A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERA (O) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS

80025299 X

QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-09-2012 Radicación: 2012-91136 VALOR ACTO: \$  
 Documento: ESCRITURA 4688 del: 10-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No, 3,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.  
 A: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

8909038388

80025299

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-09-2012 Radicación: 2012-91136 VALOR ACTO: \$  
 Documento: ESCRITURA 4643 del: 06-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No, 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO  
 A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERA(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS

80025299 X

QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-10-2012 Radicación: 2012-99733 VALOR ACTO: \$ 80,000,000.00  
 Documento: ESCRITURA 3481 del: 16-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

80025299

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1738880 217

310

Impreso el 03 de Julio de 2015 a las 11:30 20 a m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.  
FECHA: 14-11-2008 RADICACION: 2008-105928 CON: ESCRITURA DE: 22-10-2008  
CATASTRAL: AAAG200/IRNC COD. CATASTRAL ANT:

DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CAMDA Y LINDEROS

DESCRIPCION: ESCRITURA Nro 4458 de fecha 17-10-2008 en NOTARIA 48 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 con  
una area de 44.36 M2. con coeficiente de 0.3761% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

LA URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A EFECTUO ENGLOBE DE CUATRO (4) LOTES DE TERRENO LOS CUALES LOS  
ADQUIRIO ASI: EL LOTE NO. 13 MANZANA C, EL LOTE 17 MANZANA C, EL LOTE NO. 16 MANZANA C, Y CALLE 65 A NO. 115B-72  
POR COMPRA A PATRICIA DEL SOCORRO, MARTHA MARIA, CLARA OLGA, JOSE DAVID, JUAN MANUEL, MARIA PAZ RIVERA, POR  
ESCRITURA NO. 4187 DEL 11-09-2007, NOTARIA 48 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20-09-2007, EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA C  
LO ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE VALORES JUAN MAHERCO LTDA POR ESCRITURA NO.  
4533 DEL 27-12-2006, NOTARIA 38 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 27-01-2008 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROBERTO SANTANILLA  
OSORIO, AURA MARIA SATANILLA DE SANTANILLA POR ESCRITURA NO. 1187 DEL 25-03-1976 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL  
08-04-1976 AL FOLIO 167071, EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA C ADQUIRIDO POR LA MISMA URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA  
URBANZA S.A POR COMPRA A TORIBIO PAZA MONCAYO POR LA MISMA ESCRITURA NO. 4187 YA MENCIONADA, ESTE ADQUIRIO POR  
COMPRA A ALVARO DURAN VERGARA POR ESCRITURA NO. 2299 DEL 05-06-1976 AL FOLIO 279233, EL LOTE NO. 16 MANZANA 3 DE LA  
URBANIZACION GRANJAS EL DORADO, LA ADQUIRIO LA URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A POR COMPRA A RODRIGO  
CAMPOS ROMERO POR LA MISMA ESCRITURA 4187, YA MENCIONADA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALVARO HENAO JARAMILLO POR  
ESCRITURA NO. 637 DEL 16-03-1971 NOTARIA 14 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14-04-1971 AL FOLIO 1463016, EL OTRO LOTE  
IDENTIFICADO CON LA CALLE 65 A NO. 115B-72 CALLE 66 NO. 115B-75 LO ADQUIRIO LA MISMA URBANIZADORA POR COMPRA A FIDEL  
FRANCISCO RUEDA SERRANO, POR LA MISMA ESCRITURA NO. 4187 YA MENCIONADA, ESTE EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA NO.  
1787 DEL 08-08-1999 REGISTRADO EL 20-09-1999 AL FOLIO 1600801 ESTE ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA A NICHORA DURAN DE  
MORENO POR ESCRITURA NO. 5979 DEL 17-08-1975 NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 168955, OTRA PARTE LA ADQUIRIO  
PO COMPRA A LEONIDAS GABRIMAS POR ESCRITURA NO. 59 DE 23-01-1987 NOTARIA 38 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 66 #113C-45 APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 "SEVILLA REAL CONJUNTO RESIDENCIAL"  
2) CL 66 113C 45 IN 7 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y suces) 1738841

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-10-2008 Radicacion: 2008-105928 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4458 del: 17-10-2008 NOTARIA 48 de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE "SEVILLA REAL - CONJUNTO RESIDENCIAL". (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A. 8001388617 X

ANOTACION: Nro 2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 500

Página 2

Impreso el 03 de Julio de 2015 a las 11:30:20 a.m.

Import  
ESTE CERTIFICADO  
HASTA LA  
FECHA DE  
BOGOTA, D.C.  
JULIO 10 DE 2015  
JUAN MANUEL JOHANNA  
JUEZ PUECO M.  
C.C. No. 1000000000000

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749 VALOR ACTO: \$ 48.400.000,00  
Documento: ESCRITURA 6029 del: 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA VIS IMODO DE ADQUISICION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S.A.  
A: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO  
8001365617  
80025299 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 6029 del: 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO  
A: BANCOLOMBIA S.A.  
80025299 X  
8909039388

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 6029 del: 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO  
A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERA (O) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS  
QUE LLEGAREN A TENER  
80025299 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-09-2012 Radicación: 2012-91136 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 4688 del: 10-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.  
Se cancela la anotación No. 3.  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCOLOMBIA S.A.  
A: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO  
8005039388  
80025299

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-09-2012 Radicación: 2012-91136 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 4643 del: 08-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.  
Se cancela la anotación No. 4.  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO  
A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS  
QUE LLEGAREN A TENER  
80025299 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-10-2012 Radicación: 2012-99733 VALOR ACTO: \$ 80.000.000,00  
Documento: ESCRITURA 3481 del: 18-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO  
80025299

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CEI  
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
 MATRICULA INMOBILIARIA  
 Nro Matricula: 50C-1738980 2

Impreso el 03 de Julio de 2015 a las 11:30:20 a.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	52741893	X	
A: PEÑA PINZON NINI JOHANA	79884030	X	
A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO			8600030201
<b>ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-10-2012 Radicacion: 2012-99733 VALOR ACTO: \$</b>			
Documento: ESCRITURA 3481 del: 18-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.			
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	52741893	X	
A: PEÑA PINZON NINI JOHANA	79884030	X	
A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO			8600030201
<b>ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-10-2012 Radicacion: 2012-99733 VALOR ACTO: \$</b>			
Documento: ESCRITURA 3481 del: 18-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.			
ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	52741893	X	
A: PEÑA PINZON NINI JOHANA	79884030	X	
A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO			8600030201
<b>ANOTACION: Nro 10 Fecha: 18-08-2015 Radicacion: 2015-50977 VALOR ACTO: \$</b>			
Documento: ORCIO 1684 del: 12-05-2015 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.			
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-0527. (MEDIDA CAUTELARI)			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	52741893	X	
A: PEÑA PINZON NINI JOHANA	79884030	X	
A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO			8600030201
<b>NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*</b>			

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**  
 Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18896 fecha 17-11-2010  
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.  
 Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-674 fecha 27-01-2010  
 ANOT.2,3,4 PRIMER NOMBRE PARA ANTONIO CORREGIDO  
 VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-674.

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ**  
**CERTIFICADO DE TRADICION DE LA**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C

Impreso el 03 de Julio de 2015 a las 11:30:20 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLO**  
**HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

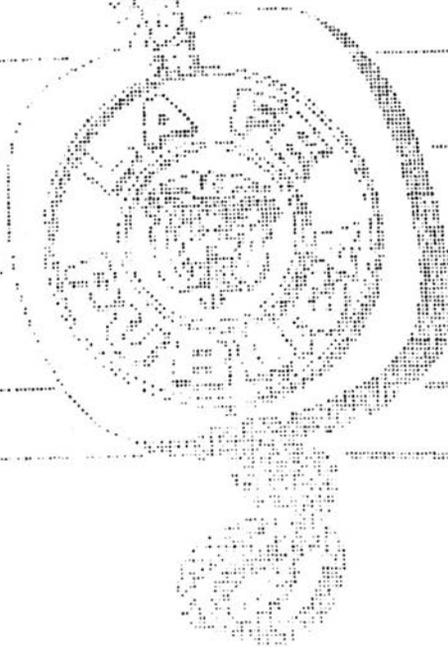
GUARNO: LIQUID65 Impreso por: MESAC65

TURNO: 2015-385659

FECHA: 18-06-2015

*Salazar*

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA**  
**DE NOTARIADES**  
**Y REGISTROS**  
**LA PLAZA DE LA REPUBLICA**

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

312

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C Veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017).-

Referencia: Ejecutivo N° 58 – 2015 – 0527

De cara a la solicitud que antecede, por la secretaria elabórese nuevamente el despacho comisorio decretado mediante providencia de fecha 27 de septiembre del año 2016 (fi.292), para todos los efectos legales pertinentes, se comisionará con amplias facultades al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA. De conformidad con lo normado en el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso que prevé: "Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior." (...).Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE.

CATHERINE VILLADA RUIZ  
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 148 hoy 30 de agosto de 2017.

*Alfonso Triado*  
Alfonso Triado  
Abogado

776

313

**INFORME SECRETARIAL. 13 de abril de 2018:** En la fecha ingresan las presentes diligencias al despacho de la señora juez, provenientes de la Alcaldía Local de Engativá, a fin de imprimir el trámite respectivo.

**DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES**  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
(Código No. 110014189028)**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018).

**Despacho Comisorio No. 3122**

Mediante Acuerdo PSAA15-10402<sup>5</sup> expedido el 29 de octubre 2015, por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, en el artículo 78, numeral 1°, se dispuso la creación de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. A su vez, por Acuerdo PCSJ17-10832 emitido el 30 de octubre de 2017, ordenó la entrada funcionamiento de los Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, para asumir, exclusivamente y de manera transitoria, el diligenciamiento de despachos comisorios provenientes de las autoridades policivas de esta ciudad. Por lo anterior, se DISPONE:

- AVOCAR CONOCIMIENTO** de la presente comisión proveniente de la Alcaldía Local de Engativá. En consecuencia,
- SEÑALAR** el día **21** del mes de **MAYO** de **2018**, a partir de las **8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia comisionada.
- DESIGNAR** como secuestre a Dean Andrés Pérez Santander quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia conforme al acta que se anexa.
- COMUNICAR** la anterior determinación a la parte interesada y/o su apoderado (a) judicial, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4° Acuerdo PCSJA17-10832).
- REQUERIR** a la parte interesada y/o a su apoderado para que en el término de tres (3) días o a más tardar el día de la diligencia, aporte los siguientes documentos: *i)* proveído que ordena la comisión ( ); *ii)* certificado catastral actualizado ( ); *iii)* plano de la manzana catastral ( ); *iv)* certificado de tradición y libertad ( ); y *v)* otros \_\_\_\_\_.
- DEVOLVER** las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

**NOTIFIQUESE,**

**CIELO MAR OBREGON SALAZAR**  
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Bogotá, D.C.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>008</u>, hoy <u>17/04/2018</u>.</p> <p>DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES Secretario</p>
--

<sup>5</sup> Modificado por acuerdo PSAA15-10412 de noviembre 26 de 2015.

8



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **48630**

Respetado doctor  
**DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER**  
DIRECCION CALLE 2 No. 4-29 INTERIOR 1-29  
LA CALERA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**  
No. de Proceso: **11001418902820150052700**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)  
DANIEL MAURICIO PEREZ LINARES

Fecha de designación: **domingo, 15 de abril de 2018 1:14:08 a. m.**  
En el proceso No: **11001418902820150052700**



315

República de Colombia  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
 CÓDIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA15-10402/ PCSJ17-10832)  
 CARRERA 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 de Bogotá D.C.



DESPACHO COMISORIO No.

3122

CLASE DE DILIGENCIA.

- ENTREGA
- SEC. INMUEBLE
- EMB. Y SEC. B. MUEBLES
- SECUESTRO VEHÍCULO
- SEC. ESTAB. DE COMERCIO

X

En Bogotá D. C, a los 21 MAY 2018, siendo la hora de las 8:00 a.m, la suscrita Juez 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio con su secretario, señor DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES, a fin de auxiliar la comisión remitida se constituyó en diligencia de la referencia. Se deja constancia que transcurrido un tiempo prudencial el apoderado (a) de la parte actora (X) o la parte interesada ( ), no compareció a las instalaciones del Juzgado a la hora señalada, a fin de trasladar al personal del Juzgado hasta el sitio de la diligencia. Por lo anterior, no es posible materializar la práctica de la misma. Así mismo se deja constancia que el (la) secuestre designado (a), SI ( ) NO (X) se hizo presente. **Por secretaría**, se ordena devolver la comisión al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional respectivo, de no manifestarse interés en la práctica de la diligencia a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes,

La Juez,

  
 CIELO M. OBREGON SALAZAR

El Secretario,  
  
 DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES

10



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca

DESAJ18 - CS - 5232  
Bogotá, D.C., 01 de Junio de 2018

*[Handwritten Signature]*  
34266 8-JUN-'18 8:24  
117/letu  
OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2  
3710-2018

Señores  
**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No **3122-17**

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

*[Handwritten Signature]*  
**YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA**  
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 10 folios.





1

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

12 JUN 2018

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios, \_\_\_\_\_  
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto  
en el artículo 109 C.G.R. se ome en conocimiento de los interesados,  
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219149DB

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS

SIGLA : INVERST SAS

N.I.T. : 900595549-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297802 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 7,614,113,370

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@inverst.co

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : comercial@inverst.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO J1709022 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

08 2015/02/13 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/02/23 01914114  
12 2017/01/30 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/02/16 02186943  
14 2017/10/20 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/11/08 02274391

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES, ENTRE ESTOS, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO RESTRICTIVO: A) INVERSIÓN DE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; B) CONTRATOS DE CRÉDITO, FIDUCIA Y CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE GARANTÍAS, AVALES O FIANZAS; Y C) CONTRATOS DE SOCIEDAD, ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8291 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$2,300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$2,300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ EL CARGO EN FORMA INDEFINIDA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. .000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219149DB

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE ALGUNO. C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D. HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, OBRARLOS ETC. E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. F. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. G. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALAR A LOS EMPLEADOS SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y NOMBRAR Y REMOVER A LOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LA CREA CONVENIENTE. FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. 1.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. 2.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.AS. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, PRENDA O PAGARE. 3.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO, PRENDARIO Y PAGARE EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS - INVERST, SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02299943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL

C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

4  
318

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A \$ 5.000.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USUARIOS TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 27 DE MARZO DE 2018.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 7,614,113,370.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 20.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



5  
319



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 1 de 28

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA

N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 57,584,344,624,116

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA (4).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

Constanza  
del Pilar  
Puentes  
Trujillo

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL PRADO VERANIEGO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA " SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

6  
320

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238868 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: AMERICAS OUTLET FACTORY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A. POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA :

7  
321

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3251 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S. A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 47 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO POR FUSION AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE ), EN VIRTUD DE LA FUSION DE ABSORCION POR ADQUISICION, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S. A. CONSEJURIDICAS S. A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6310 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE DE LA FUSION POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ULTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 4 de 28

\* \* \* \* \*

702	3-III-1.970	8 BTA	149.752	- IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753	- IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754	- IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755	- IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756	- IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138	-VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167	-23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008	-VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389	-I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901	-11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773	-12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504	-25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534	- 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396	- 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048	- 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARIA 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	NOTARIA 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	NOTARIA 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	NOTARIA 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	NOTARIA 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	NOTARIA 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	NOTARIA 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	NOTARIA 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	NOTARIA 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	NOTARIA 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	NOTARIA 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	NOTARIA 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	NOTARIA 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	NOTARIA 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	NOTARIA 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	NOTARIA 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	NOTARIA 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	NOTARIA 72	2009/05/05	01294406
6310	2009/12/24	NOTARIA 36	2010/01/04	01352524
8585	2010/08/17	NOTARIA 72	2010/08/24	01408292
2113	2016/04/14	NOTARIA 72	2016/04/18	02094690
1097	2017/03/08	NOTARIA 72	2017/03/10	02194566

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL BANCO, LA

8  
322

CELEBRACION Y EJECUCION DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$645,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 103,365,384,615.00  
VALOR NOMINAL : \$6.24

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$89,779,179,803.04  
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00  
VALOR NOMINAL : \$6.24

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$89,779,179,803.04  
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00  
VALOR NOMINAL : \$6.24

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO.1097 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00162948 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL-TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRALTUAL DE NELSON ROBERTO PRADA GUEVARA EN CONTRA DE BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2686 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00164780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR) COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 13001-40-03-005-2017-00312-00 DE: YANI LUZ PEREZ, ACTUANDO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, DOCTOR CESAR FLOREZ FLOREZ, CONTRA: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000017171700
SEGUNDO RENGLON IBAÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	C.C. 000000051973651
TERCER RENGLON ESCUDERO GOMEZ JUAN RAFAEL	P.P. 000000AAD706943
CUARTO RENGLON ROGERO GONZALEZ JUAN EUGENIO	P.P. 000000XDA675875
QUINTO RENGLON CABRERA IZQUIERDO OSCAR	C.E. 000000000354780

CERTIFICA:



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

**CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719**

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 5 de 28

\* \* \* \* \*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264. 528 DE BOGOTA, ABOGADO CON T. P. NO. 37.396 DEL C.S.D .J ., OBRANDO EN REPRESENTACION DE BBVA BANCO GANADERO S.A ., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL AREA JURIDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR ORLANDO PRIETO BALEN, IDENTIFICADO CON AL CEDULA DE CUIDADANIA NO. 79.415.663 DE BOGOTA D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411 DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTA AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, EMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON : A ) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICIA, C ) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA. E ) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRAN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCION DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/ O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACION TITULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CREDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCION, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERES DEL MANDANTE, SIN LIMITE POR CUANTIA. SOLO PODRA SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO,

9  
323

CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRAN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOCA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUI DESIGNADO PARA REVOCA. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERES DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A .. QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE, ADEMAS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACION O SI EL APODERADA DEJA DE SER EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESION DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIO GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.595.688 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PORO QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELO O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL COSO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHS ACCIONES DE TUTELO 3° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4-PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO E P 5 FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 6 de 28

\* \* \* \* \*

10  
324

ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6 - PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8191 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00038813 DEL LIBRO V COMPARECIO ROCIO PEREZ MIES IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 544.566 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO VICTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.794.427 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADÓ DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, PARA QUE REPRESENTA A BANCIBILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A - BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, INCLUYENDO LA DE CONCILIAR 3-SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES; ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A - BBVA COLOMBIA , QUEDARA VALIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR AUN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN CON EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES LEY 550 DE 1 999 Y 1116 DE2006 INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN 7: SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGNTARI A COLOMBIA S.A. - BBVA CBLOMBIA , 4ESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN

DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS, PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL PARA QUE TIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. 10. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS. 11. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CERTIFICACIONES, QUE INCLUYAN, SIN LIMITAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS, LA ALTURA DE MORA DE LAS OBLIGACIONES, LAS GESTIONES DE COBRANZA REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EL MONTO A CUBRIR PARA PAGAR LAS CUENTAS DE CRÉDITO Y LAS TARJETAS DE NEGOCIO Y SI HA REPORTADO A LOS DEUDORES A LAS CENTRALES DE RIESGO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE BANCO BIEBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ESTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SEGUNDO - QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, TERCERO EL PRESENTE PODER CON EL EXTRACTO DEL ACTO NO1634 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA,

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 7 de 28

\* \* \* \* \*

COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBSA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. E ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE,

11  
325

ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ, DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA. 2. DESIGNA APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA Y DEFIENDA SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR. 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN. 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNA. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 8 de 28

\* \* \* \* \*

REPRESENTANTE LEGAL , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE

R 326

CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA

REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE I JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CON CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS: FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PAR[E EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y

13  
327

PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVA. EL APODERADO -J PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 SM.L.M.V. SÉPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO.1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 30 DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL 88VA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA SETENTA Y DÓS DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURIDICO , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE

PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S. M. L. M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDÓ ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMIREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTE EN FORMA INDEPENDIENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORA QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O

4-328

PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFIENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO:- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRES SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTIN RAMIREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA

15 329



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 11 de 28

\* \* \* \* \*

DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA, CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA

PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. | BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 12 de 28

\* \* \* \* \*

SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE

16 330

PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEL O ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA. - BBVA COLOMBIA, Y DEFIENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUICIAIES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODEADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADÉS ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LA AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LÁBORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 13 de 28

\* \* \* \* \*

SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: -PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y

72 / 331

RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344
REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGUEZ POZO JORGE ANDRES	C.C. 000000079884672

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR \$400.000.000.000.00, A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A

CERTIIFCA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 14 de 28

\* \* \* \* \*

COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S .A . , INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA

78  
332

ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO GANADERO S A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

DOMICILIO : BOGOTA

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

\*\*\* ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL \*\*\*

SE ACLARA EL REGISTRO NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 15 de 28

\* \* \* \* \*

OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNQUINCE  
 MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : AV 15 NO. 122-67  
 TELEFONO : 6202670  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL

MATRICULA : 00208302  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 8 NO. 12 B 42 P 1  
 TELEFONO : 3343511  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : principal@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE

MATRICULA : 00209494  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17  
 TELEFONO : 3378184  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : wilson.cadena@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE

MATRICULA : 00210222  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 LC 1263  
 TELEFONO : 3520912  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

99  
333

EMAIL : josegelmo.alvarez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 00210790

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 36 INT 1 P 1

TELEFONO : 3412037

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notifica@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE NACIONAL

MATRICULA : 00210868

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 38 99

TELEFONO : 2881417

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : pqnal693.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO

MATRICULA : 00211125

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25

TELEFONO : 2253389

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : 7AGOS820.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA

MATRICULA : 00211239

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56

TELEFONO : 4190900

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : FANNY.DIAZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS

MATRICULA : 00212232

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 IN 201

TELEFONO : 3360727

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : colsel137@bbva.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE

MATRICULA : 00212782

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

20  
334



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 16 de 28  
\* \* \* \* \*

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35  
TELEFONO : 6244100  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : ANA.ARBELAEZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY  
MATRICULA : 00213752  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66  
TELEFONO : 2183648  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : william.perez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN  
MATRICULA : 00213754  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 44 NO. 57 A - 68  
TELEFONO : 2212468  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : can130.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

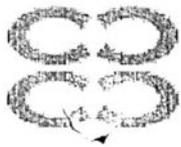
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO  
MATRICULA : 00214207  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39 LC 2  
TELEFONO : 6400301  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : dianabarbosa@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL  
MATRICULA : 00214838  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92  
TELEFONO : 3158141  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : dianamarcela.rodriguez@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO  
MATRICULA : 00216173  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 15 SUR NO. 22 23  
TELEFONO : 2729977  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jose.porras@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL  
MATRICULA : 00219076  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91  
TELEFONO : 2863100  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : luisfernando.gonzalez@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA  
MATRICULA : 00220111  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 7 N 6 - 55  
TELEFONO : 8678182  
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : FUSA@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE  
MATRICULA : 00227806  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 8 NO. 8 16  
TELEFONO : 8553199  
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : UBATE0925@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE  
MATRICULA : 00227849  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 9 NO. 72 35  
TELEFONO : 3438376  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : aveni073.co@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO  
MATRICULA : 00246424  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

29 335



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 17 de 28

\* \* \* \* \*

DIRECCION : CR 11 NO. 82 51 LC 109

TELEFONO : 2573188

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : MONICA.JIMENEZY@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN

MATRICULA : 00250107

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 98 - 30

TELEFONO : 6234566

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : pedro.bernal@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA

MATRICULA : 00261030

RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 23 NO. 69 - 11 LC 3 - 231 - 232

TELEFONO : 4168930

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : andrea.romero@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE

MATRICULA : 00279636

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR

TELEFONO : 4518846

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CORAB139@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO

MATRICULA : 00301079

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80

TELEFONO : 8523071

DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ADRIANA.SANCHEZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL

MATRICULA : 00312865

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 74 - 36

TELEFONO : 2129576

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : PAOLA.LOPEZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA

MATRICULA : 00446059

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 114 NO. 6 A 92 LC 242 D

TELEFONO : 3808093

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ANDREA.DEPLAZA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO

MATRICULA : 00532452

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 NO. 30 D - 38 SUR

TELEFONO : 2094296

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : VEIJU552.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80

MATRICULA : 00565964

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 80 NO. 69 - 14

TELEFONO : 3808133

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ochen242@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CHIA

MATRICULA : 00578176

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 12 NO. 10 26

TELEFONO : 3808161

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : CHIA338.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS

MATRICULA : 00595201

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 40 NO. 24 A - 81

TELEFONO : 2692626

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : anamaria.vasquez@bbva.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 18 de 28

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA

MATRICULA : 00595205

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 2 - 062 A

TELEFONO : 3808160

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : martha.wallis@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : METROSUR

MATRICULA : 00595206

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 73 NO. 59 12 SUR LC 116

TELEFONO : 7800603

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : JULIAN.ROA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES

MATRICULA : 00595208

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22

TELEFONO : 2815236

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CLAUDIA.MEJIA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS

MATRICULA : 00595209

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR

TELEFONO : 4137609

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : kelly.novoa@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL RICAURTE

MATRICULA : 00595216

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

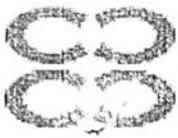
DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05

TELEFONO : 3162847951

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : DIEGO.ARANDIA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS  
MATRICULA : 00595223  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33  
TELEFONO : 2254601  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : JUAN.ROBAYO@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY  
MATRICULA : 00595225  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR  
TELEFONO : 2345967  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : sandrapatricia.diaz@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO  
MATRICULA : 00595252  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2-168  
TELEFONO : 2144740  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : zoraya-guzman@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO  
MATRICULA : 00595258  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MAYO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46  
TELEFONO : 2538123  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO  
MATRICULA : 00595260  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 22 SUR NO. 9 A - 35  
TELEFONO : 3660909  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : prmay079.co@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE  
MATRICULA : 00595263  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC - 1 - 121  
TELEFONO : 6696049  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : lenormandy.lopez@bbva.com  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

**CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719**

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 19 de 28

\*\*\*\*\*

MATRICULA : 00595266  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 13 NO. 60 87  
 TELEFONO : 2117076  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : camilo.naranjo@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE  
 MATRICULA : 00595267  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 72 NO. 10 34 LC 137  
 TELEFONO : 2113005  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : CCAVE034.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : ANTIGUO COUNTRY  
 MATRICULA : 00595269  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24  
 TELEFONO : 3808157  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : ancon581@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA  
 MATRICULA : 00596629  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 53 - 24  
 TELEFONO : 2042758  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : EDIBERTO.GOMEZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA  
 MATRICULA : 00605406  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1132  
 TELEFONO : 8621389  
 DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)  
 EMAIL : gustavo.herrera@bbva.com

25 337

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR  
MATRICULA : 00605407  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30  
TELEFONO : 6273170  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA  
MATRICULA : 00609655  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 71 NO. 6 - 08 TO B LC 103  
TELEFONO : 3120905  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : gaven337.co@bbva.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO CORPORATIVO  
MATRICULA : 00620765  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JUNIO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CARRERA 9 N°. 72 - 21 P 3  
TELEFONO : 3471600  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : DIEGOLOZANO@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS  
MATRICULA : 00621459  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE FEBRERO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16  
TELEFONO : 3361168  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notifica@bbva.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON  
MATRICULA : 00623383  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE ABRIL DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73  
TELEFONO : 4184270  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : IVONNE.PORRAS@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : UNISUR  
MATRICULA : 00624721  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 3 NO. 29 A 02 LC 1043

24 338



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 20 de 28

\* \* \* \* \*

TELEFONO : 3808151
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : davidgiovannmaldonado@bbva.com
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA
MATRICULA : 00624722
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 53 NO. 71 C 30
TELEFONO : 4167519
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : omar.rodriguez@bbva.com
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
MATRICULA : 00630632
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 152 - 03
TELEFONO : 6273017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : yerly.triana@bbva.com
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
MATRICULA : 00661583
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 140 NO. 91 19 LC 2 - 109
TELEFONO : 6859284
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
MATRICULA : 00667168
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 95 P 1
TELEFONO : 3400265
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pbavil32.co@bbva.com
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA
MATRICULA : 00674341

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE FEBRERO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170  
TELEFONO : 3368689  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : pbaio49.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA  
MATRICULA : 00674343  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 36 LC 182  
TELEFONO : 4169120  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jennifer.orjuela@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
AGENCIA INSTITUCIONAL BOGOTA  
MATRICULA : 00797371  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 44 NO. 54 26 P 2  
TELEFONO : 7052875  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : helver.heredia@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL  
BOGOTÁ  
MATRICULA : 00797414  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 10 NO. 27 91 P 2  
TELEFONO : 7052875  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : HELVER.HEREDIA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS  
MATRICULA : 00804292  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 00  
TELEFONO : 4383508  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : ALAMO392.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS  
MATRICULA : 00804320  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 21 NO. 53 - 14  
TELEFONO : 3471600  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : GALER391@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

28 339



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 21 de 28

\* \* \* \* \*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA

MATRICULA : 00805291

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 100 NO. 54 21

TELEFONO : 6914449

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : mariaisabel.camacho@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93

MATRICULA : 00827198

RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61 LC 101

TELEFONO : 6910660

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notifica@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE

MATRICULA : 00827200

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103

TELEFONO : 4165920

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jeannethe.torres@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA

MATRICULA : 00839620

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16

TELEFONO : 3111515

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : myriam.segura@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA

MATRICULA : 00839622

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62  
TELEFONO : 4371445  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : stah898.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO  
MATRICULA : 00839626  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE ABRIL DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69  
TELEFONO : 3710336  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : PALOQ691.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA  
MATRICULA : 00839627  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MAYO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 10  
TELEFONO : 3808122  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : DIANA.VILLARREAL@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY  
MATRICULA : 00839628  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE ABRIL DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016  
DIRECCION : TV 74 F NO. 40 - 35 SUR  
TELEFONO : 3808115  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : kennel15@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO  
MATRICULA : 00839629  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64  
TELEFONO : 6110743  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : tatiana.morales@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN  
MATRICULA : 00839651  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 166 NO. 21 68  
TELEFONO : 6785599  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : Juan.murcia@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

26-340



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 22 de 28

\*\*\*\*\*

BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA

MATRICULA : 00839657

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 94 NO. 80 D 77

TELEFONO : 2279640

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carlos.maldonado@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO

MATRICULA : 00839659

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 9 NO. 37 A 62

TELEFONO : 2474171

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NIDIA.CHITIVA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA

MATRICULA : 00839836

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 - 07

TELEFONO : 7676674

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gilbertof.fuentes@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL

MATRICULA : 00843035

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 69 C 04

TELEFONO : 3808102

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY

MATRICULA : 00844539

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57

TELEFONO : 3481817  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : liliana.roa@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S/A  
BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD  
MATRICULA : 00849460  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36  
TELEFONO : 3808158  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jeanneth.torres@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO  
MATRICULA : 00857769  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 26 NO 59 41 local 2 y 3  
TELEFONO : 4298091  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : carloseduardo.rosada@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE  
MATRICULA : 00863117  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04  
TELEFONO : 3471600  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : alexander.bonilla@bbva.com

\*\*\*\*\*

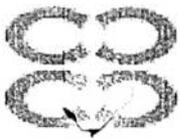
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRADO VERANIEGO.-  
MATRICULA : 00863118  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 129 NO. 45 A - 05  
TELEFONO : 2591813  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jose.porras@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER  
MATRICULA : 00904005  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45 SUR  
TELEFONO : 7275888  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219

PAGINA: 23 de 28

\*\*\*\*\*

MATRICULA : 00986606

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59

TELEFONO : 4298866

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ivanfernando.mora@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE

MATRICULA : 00986618

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 21 NO. 9 31 LC 2100

TELEFONO : 3710016

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : sanjo331@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA

MATRICULA : 00986629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CRA 15 NO 108 33

TELEFONO : 2144120

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gloria.tovar@bbva.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA

MATRICULA : 00986673

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35

TELEFONO : 3438383

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NANCYANGELICA.TORRES@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO

MATRICULA : 00994802

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24

TELEFONO : 6226181

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

27 341

EMAIL : SANDRAPAOLA.BELTRAN@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL

MATRICULA : 00994814

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 LC 2071

TELEFONO : 3174376243

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carloshernando.suarez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA

MATRICULA : 01007546

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94

TELEFONO : 2742714

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HELVER.TIRANO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 01023497

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 101

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : alexandra.sanchez@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ

MATRICULA : 01129449

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A 65

TELEFONO : 3349063

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : avjim042.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL

MATRICULA : 01214763

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR

TELEFONO : 3808116

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : nancy.leon@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE

MATRICULA : 01428795

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JUNIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CRA 111 C NO. 86 - 74 LOCAL 105

TELEFONO : 4313344

28 342



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 24 de 28

\* \* \* \* \*

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : ANDREA.RIVERA@BBVA.COM  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67  
 MATRICULA : 01537320  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35 LC 001  
 TELEFONO : 5713219945  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : sandrarocio.gonzalez@bbva.com  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS  
 MATRICULA : 01807983  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101  
 TELEFONO : 3546109  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : hayu.co@bbva.com  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL  
 MATRICULA : 01851713  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE ABRIL DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 104 NO. 148 - 07 LC 147 - 4  
 TELEFONO : 6877636  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : WILSON.GALEANO@BBVA.COM  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA  
 MATRICULA : 01935576  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 2  
 TELEFONO : 3471600  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : viviana.velez@bbva.com  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA  
 MATRICULA : 02152887  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2014  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014  
 DIRECCION : DG 22 B NO. 52 01 PLAZOLETA CENTRO  
 TELEFONO : 3157949

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : GLORIA.TOVAR@BBVA.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS  
MATRICULA : 02188428  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : TENJO CUNDINAMARCA AUT MEDELLIN KM 8.5  
TELEFONO : 4379516  
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : jhon.murcia@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97  
MATRICULA : 02235189  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 97 NO. 23 37  
TELEFONO : 6421122  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : oclle97116.co@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT  
MATRICULA : 02281958  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MAYO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 113 NO. 7 - 45 TO B LC 124  
TELEFONO : 2130756  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : telep807.co@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA  
MATRICULA : 02329818  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105  
TELEFONO : 8661331  
DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : claudia.paez@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108  
MATRICULA : 02345552  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AK 45 NO. 108 27 L 12 13  
TELEFONO : 6570400  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : DIANA.FORERO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA SIBERIA  
MATRICULA : 02346857  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : AUT MEDELLIN KM 1.5 PQ AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE  
TELEFONO : 8643615  
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

29 203



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 25 de 28

\* \* \* \* \*

EMAIL : mariadelcarm.ortiz@bbva.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA  
MATRICULA : 02349138  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 11 NO. 82 01 OF 602 CC Y NEG ADINO  
TELEFONO : 2576211  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : PREMBO781.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA  
MATRICULA : 02353926  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10  
TELEFONO : 8575700  
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : luis.cabeza@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO  
MATRICULA : 02357249  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34  
TELEFONO : 4202004  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : yesid.delgado@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA  
MATRICULA : 02373718  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 9 NO. 72 21 MN  
TELEFONO : 3139293  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : MONICA.OSORNO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR  
MATRICULA : 02374050  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM 05  
TELEFONO : 2099972

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : adriana.romero@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO  
MATRICULA : 02375513  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 1 - 136  
TELEFONO : 3808187  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : zoraya.guzman@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME  
MATRICULA : 02379063  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AK 1 NO. 65 D SUR - 58 LC 1 - 75  
TELEFONO : 3808141  
DOMICILIO : USME (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : CAROLINA.VALENCIA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
MATRICULA : 02381891  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 A NO. 8 68 SOT 1  
TELEFONO : 3502037  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : CONREP832.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SOACHA  
MATRICULA : 02399564  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 4 NO. 14 - 22  
TELEFONO : 3808186  
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : davidgiovann.maldonado@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO  
MATRICULA : 02410703  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103  
TELEFONO : 4440067  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : miguelangel.gomez@bbva.com

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA AGENCIA CODABAS  
MATRICULA : 02413924  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 7 NO. 180 - 75 MA 6 LC 20 - 21  
TELEFONO : 6808184  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

30 344



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 26 de 28

\* \* \* \* \*

EMAIL : JUANMURCIA@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA

MATRICULA : 02434215

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : TV 60 NO. 114 A 55

TELEFONO : 4440065

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO CONNECTA 26

MATRICULA : 02474944

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC 6

TELEFONO : 5528772

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ocac26913.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA

MATRICULA : 02486402

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 98

TELEFONO : 5715528784

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ofcc909.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA

MATRICULA : 02488299

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05

TELEFONO : 5528775

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ocb.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER

MATRICULA : 02500905

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : KM 1 . 5 VIA SIBERIA COTA CEN EMPR POTRERO CHICO

TELEFONO : 5713822640

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ofcc909.co@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMERICAS OUTLET FACTORY

MATRICULA : 02508845

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE AGOSTO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 - 84 LC 1 - 47 Y 1 - 48

TELEFONO : 5528774

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OCAOF911.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CHAPINERO ALTO

MATRICULA : 02509058

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 51 A 16

TELEFONO : 5528773

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OCCA887.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA

MATRICULA : 02531472

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 86 NO. 6 - 37 P 3

TELEFONO : 3808179

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA

MATRICULA : 02531473

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 LC 105 Y 106

TELEFONO : 3808173

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : olga.pedraza@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA

MATRICULA : 02532590

RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 71 B NO. 100 11 LCS 107 107 A

TELEFONO : 3808175

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OFCCDIVPLA974.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A  
BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO

MATRICULA : 02532597

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 19 NO. 104 - 52

TELEFONO : 3808177

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

345



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 27 de 28  
\*\*\*\*\*

EMAIL : bancomsp944.co@bbva.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA  
MATRICULA : 02533471  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 19 NO. 28 - 80 LC B 79 - B 82 - B 84 Y B 86  
TELEFONO : 3808174  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : alvaro.cardenas@bbva.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES  
MATRICULA : 02537236  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48  
TELEFONO : 3808172  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : HECTOR.VELASQUEZ@BBVA.COM  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO  
MATRICULA : 02540510  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 81 NO. 13 - 26 LC 101  
TELEFONO : 3808110  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : ofcelret918@bbva.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO  
MATRICULA : 02545694  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 19 NO. 104 - 52  
TELEFONO : 3808176  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : banpersp945@bbva.com  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER  
MATRICULA : 02577933  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 LC 108  
TELEFONO : 3808181

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carolina.monterrey@bbva.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13

MATRICULA : 02582441

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104

TELEFONO : 3808142

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ZFCALLE13.917.CO@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127

MATRICULA : 02628605

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 127 A NO. 53 A 45 ED. C5 COLPATRIA

TELEFONO : 3808183

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OLGA.ALVAREZ@BBVA.COM

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,500

32 346



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218138219A1719

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 12:16:33

0218138219 PAGINA: 28 de 28

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
 \*\*\*\*\*  
 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Penta*

SEÑOR(A)  
JUEZ (58) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (ORIGEN).  
JUEZ (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION (ACTUAL)  
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: DIEGO MAURICIO ROCHA PAEZ  
C.C. O NIT: 79.884.030  
CRÉDITO(S): 0116500001934, 01169600000308, 01169600000969,  
07245000405642, 07245000405659, 07249600297536.  
RADICADO: 2015-00527

Entre los suscritos a saber, de una parte, **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, "BBVA COLOMBIA", con NIT. 860.003.020-1, entidad de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representado en este acto HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá, en su calidad de apoderado especial, según poder conferido por el señor ULISES CANOSA SUÁREZ, Representante Legal, todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y en el poder especial conferido, quien en adelante y para los efectos del mismo se denominará **EL CEDENTE**, de una parte y de la otra **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, Sociedad identificada con el Nit. 900.595.549-9 representada en este acto por **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula No. 16'691.525 de Cali, en su condición de Representante Legal, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el cual se adjunta, que para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación a la obligación de la referencia; estos derechos cuya cesión hoy se instrumentan le fueron cedidos por el Cedente al Cesionario en virtud de la venta de cartera celebrada entre **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** y **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, identificado con Nit. 900.595.549-9. Los términos de la cesión son los siguientes:

**PRIMERO.** - Que **EL CEDENTE**, transfiere a **EL CESIONARIO** a título de compraventa la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de este los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por **EL CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

**SEGUNDO.** - Que **EL CEDENTE**, no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

**TERCERO.** - Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

340

20

Scru  
dtra  
32f

OF. EJEC. CIVIL MPAL.  
4177-2018  
30409 27-JUN-18 10:57

RUBRICA  
Diego Mauricio Rocha Paez  
Cedula de Ciudadanía de Bogotá D.C.

COLOMBIA  
REPUBLICA

REPUBLICA  
OSCAR FERNANDO  
NOTARIA 20 - CIRCU

9

2 348

**CUARTO.** - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

**QUINTO:** Que EL CEDENTE no asume ninguna responsabilidad por la imposibilidad o inconveniencia de promover, iniciar, continuar y/o reanudar el cobro judicial de las obligaciones objeto de transferencia, ni por la terminación del proceso ejecutivo por cualquier causa prevista en la ley, incluyendo las que se produzcan por la aplicación de las disposiciones del artículo 317 del C.G.P., ni por cualquier efecto que produzca la reiniciación de un proceso terminado por estas causas.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

### PETICIONES

Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST.**, como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a **EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, dentro del presente proceso y por ende como sucesor del CEDENTE al tenor de lo establecido en el Artículo 60 del C.P.C.

Que se reconozca al apoderado judicial del Cedente como apoderado judicial del Cesionario, quién en adelante continuará actuando en nombre y representación del CESIONARIO en los términos del poder a él conferido.

### ANEXOS

Certificados de existencia y representación legal de **EL CEDENTE Y EL CESIONARIO.**

Del señor Juez,

**EL CEDENTE**



**HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO**  
C.C. No. 52.538.056 de Bogotá  
Apoderado Especial

**EL CESIONARIO**



**JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**  
C.C. No. 16'691.525 de Cali,  
Representante Legal  
**INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**



PRESENTACIÓN PERSONAL

OLGA JUDITH TORRES ROJAS  
NOTARIA 72 (E) BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante  
LA NOTARIA SETENTA Y DOS DEL  
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
Personalmente por:

RODRIGUEZ BELLO HIRONI MELISSA

quien exhibió C.C. 52538056 expedida en Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional No. 3018 S J

y estampó la huella del dedo índice derecho.

Bogotá D.C. 26/06/2018

3W3ecz3ewezewz2c

www.notariaeonline.com

QR20CR3H8K24M6C

Huella:



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

28 JUN 2018

01

Al despacho del Señor (a) Juez hay \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

NOTARIA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 26

OFICINA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA

Ante la NOTARIA 26 de este Circulo Compareció quien se identificó como:

1. José Fernando Soto García

cc. 16691525 de Carl

y declaró que reconoce el contenido de este documento y su firma como suya.

Bogotá D.C.

27 JUN 2018

*[Handwritten signature]*  
C.C. 16691525  
27/6/18



RAMA JUDICIAL



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Tres (03) de Julio de dos mil dieciocho (2018).-

Referencia: Ejecutivo N° 058-2015-0527

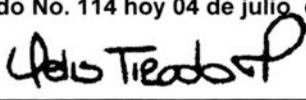
De cara a la solicitud que antecede, se reconoce a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S - INVERST**, como cesionario de los derechos de crédito correspondientes a las obligaciones involucradas dentro el proceso de la referencia y que conciernen a al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, en los términos y condiciones del contrato de cesión aportado en el presente expediente (fl.347-348 cdno.1) y conforme a lo dispuesto en artículo 1965 del Código Civil.

Notifíquesele al demandado por estado la cesión del crédito.

Para todos los efectos legales pertinentes se **RECONOCE** personería jurídica al abogado **OTONIEL GONZALEZ OROZCO**, quien en adelante continuara actuando en nombre y representación del cesionario.-

**NOTIFÍQUESE.**  
AMMG

  
**CATHERINE VILLADA RUIZ**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá  
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 114 hoy 04 de julio de 2018.  
  
Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretaria



**OTOGONZALEZ S.A.S**  
NIT: 900.674.018-9

Calle 12 C No. 8-79 oficina 514 Edificio Bolsa  
Bogotá D.C., Colombia  
Teléfono 2812513 - 3345148  
otogonzalez@otogonzalezsas.com

350

Señor

**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C**

E. S. D.

20EOM  
Origen 58 OM  
FF- letas  
5361-2018  
Juzgado  
OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2  
42151 15-AUG-'18 8:15

**Radicación:** 2015-527  
**Tipo de proceso:** EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO  
**Dte.:** BANCO BBVA COLOMBIA QUIEN CEDIÓ DERECHOS DE  
CREDITO A INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.  
**Ddo:** DIEGO MAURICIO ROCHA PAEZ

**Código Interno: 766**

**OTONIEL GONZALEZ OROZCO**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, al Despacho me dirijo de manera respetuosa con el fin de solicitar el desglose del despacho comisorio No. 3122 del 16 de abril de 2018, toda vez que la diligencia de secuestre no se llevo a cabo o en su defecto que se elabore un despacho comisorio nuevo.

Atentamente,

**OTONIEL GONZALEZ OROZCO**  
C.C No 16.989.195 de Candelaria ( V )  
T.P No 86.319 del C. S. de la J.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

17 AGO 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez (a) \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Agosto de dos mil dieciocho (2018).-

**Referencia: Ejecutivo N° 058-2015-0527**

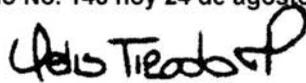
En atención a la solicitud que antecede, por el área correspondiente de la Secretaria de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, sírvase retirar el Despacho Comisorio No. 3122 con sus anexos, a costa del apoderado de la parte demandante para que sea tramitado en la entidad respectiva.

**NOTIFÍQUESE.**  
AMMG

  
**CATHERINE VILLADA RUIZ**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 148 hoy 24 de agosto de 2018.



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretaria



386

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013**  
**CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO No. 58-2015-527 DE BANCO BILBAO VIZACAYA ARGENTINA COLOMBIA SA Contra DIEGO MAURICIO ROCHA PEREZ y NINI JOHANNA PEÑA PINZON.**

**CONSTANCIA DESGLOSE**

A los tres (3) días del mes de Octubre de 2018 en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de Agosto de 2018 se desglosa Despacho Comisorio 3122 a folio 306 al 312 dirigido al Alcalde de la Localidad Respectiva para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Cincuenta y ocho (58) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

 <small>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013</small>		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DESGLOSES	COPIAS AUTÉNTICAS	RECURSOS DE QUEJA
NOMBRES: <u>Nicolaj Parra Vaca</u> ACTORA <input checked="" type="checkbox"/> PASIVA <input type="checkbox"/>		
TELEFONO: <u>3345148</u>		
DIRECCION: <u>calle 12 c #8-74 OF 517</u>		



OTOGONZALEZ S.A.S

NIT: 900.674.018-9

OTONIEL GONZALEZ OROZCO, ABOGADO.

Calle 12 No. 8-79 oficina 514 Edificio BOLSA, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono 2812513 - 3345148; otogonzalez@otogonzalezsas.com; administrativo@otogonzalezsas.com

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 58 CIVIL MUNICIPAL  
RADICADO: 2015-05247  
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO BBVA  
DEMANDADO: DIEGO MAURICIO MORENO Y NINI JOHANA PEÑA

### **AUTORIZACIÓN EXPRESA**

**OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante por medio del presente escrito manifiesto que **AUTORIZO EXPRESAMENTE a NICOLÁS ALEXANDER PARRA VACA**, en su calidad de dependiente judicial identificada con la cédula de ciudadanía número **1.019.150.592** de Bogotá, para que en mi nombre pueda revisar el expediente, solicite y reciba copias, tomar fotografías de los mismos o parte de ellos y retirar oficios, despachos comisorios, avisos, demandas junto con sus respectivos anexos o en su defecto el desglose de la garantía de ser el caso.

Atentamente,

**OTONIEL GONZALEZ OROZCO**

C.C. 16.989.195 Expedida en Candelaria

T.P 86.319 expedida por el C. S. de la J

**PRESENTACION PERSONAL**

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

**GONZALEZ OROZCO OTONIEL**

quien se identifico con C.C. 16989195 y T.P. 86319 ante la suscrita Notaria.

Bogotá D. C., 2018-09-28 14:14:05 71570634

ingrese a [www.notariainmca.com](http://www.notariainmca.com) para verificar este documento.  
Codigo verificación: 30h3q



LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ  
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



35A

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180254059A55C

19 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 15:31:47

AB18025405

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS

SIGLA : INVERST SAS

N.I.T. : 900595549-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297802 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 7,614,113,370

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@inverst.co

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : comercial@inverst.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

08 2015/02/13 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/02/23 01914114  
12 2017/01/30 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/02/16 02186943  
14 2017/10/20 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/11/08 02274391

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES, ENTRE ESTOS, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO RESTRICTIVO: A) INVERSIÓN DE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; B) CONTRATOS DE CRÉDITO, FIDUCIA Y CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE GARANTÍAS, AVALES O FIANZAS; Y C) CONTRATOS DE SOCIEDAD, ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8291 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$2,300,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$2,300,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,300,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ EL CARGO EN FORMA INDEFINIDA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180254059A55C

19 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 15:31:47

AB18025405 PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE ALGUNO. C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D. HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, OBRARLOS ETC. E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. F. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LAS CUENTAS, BALANES, INVENTARIOS E INFORMES PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. G. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALAR A LOS EMPLEADOS SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y NOMBRAR Y REMOVER A LOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LA CREA CONVENIENTE. FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. 1.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. 2.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.AS. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, PRENDA O PAGARE. 3.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO, PRENDARIO Y PAGARE EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS - INVERST, SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02299943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 17 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 27 DE MARZO DE 2018.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 7,614,113,370.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 20.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.  
\*\*\*\*\*



Señor(a):

**JUEZ(A) VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN.**  
**JUEZ(A) CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.(ORIGEN)**  
E. S. D.

09837 11-JAN-19 11:51

**DEMANDADO: DIEGO MAURICIO ROCHA PAEZ C.C. 79.884.030**  
**NINI JOHANA PEÑA PINZON C.C 52.741.893**

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO**

**JUZGADO: JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (ORIGEN)**  
**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN. (ACTUAL)**

**RADICADO: 2015-527**

**EL CEDENTE:**

INVERST SAS

**INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS**

**NIT. 900.595.549-9**

REPRESENTANTE LEGAL

**JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**

**C.C. 16.691.525 DE CALI**

**LAS CESIONARIAS:**

**NELSY CONSTANZA PEÑA FORERO**

**C.C.52.802.881 DE**

**BOGOTÁ.**

**OLGA YANETH PEÑA FORERO**

**C.C. 52.786.060 DE BOGOTÁ.**

Entre los suscritos, **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en **Cali (Valle)**, actuando como Representante Legal de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9, entidad que en adelante se denominará **EL CEDENTE** por una parte y por la otra la señora **NELSY COSTANZA PEÑA FORERO Y OLGA YANETH PEÑA FORERO** identificadas con la **C.C. 52.802.881 Y 52.786.060 de Bogotá**, y quienes en adelante se denominaran **LAS CESIONARIAS** hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación al crédito de la referencia. Los términos de la cesión son los siguientes:

**PRIMERO.** – Que **EL CEDENTE** por medio del presente memorial cede a favor de **LAS CESIONARIAS** los derechos de crédito involucrados dentro del proceso judicial de la referencia, así como las garantías vinculadas a ese proceso judicial y todos los derechos



357



y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial.

**PARAGRAFO:** El HIPOTECANTE y/o el (los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que el BANCO hiciera de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que fue adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2.000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

**TERCERO.** - Que **EL CEDENTE** no se hace responsable frente a **LAS CESIONARIAS**, ni frente a terceros de la solvencia económica, ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito cedido, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

**CUARTO:** Que **EL CEDENTE** no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial en referencia. **LAS CESIONARIAS**, por su parte, declaran que conocen y asumen el proceso judicial en el estado en que se encuentra, con las medidas cautelares practicadas dentro del mismo, en caso de existir.

**QUINTO:** Que **LAS CESIONARIAS** designarán un apoderado judicial para que prosiga con el proceso judicial en referencia.

Con fundamento en lo expuesto, elevamos la siguiente petición:

Solicitamos al señor juez, se sirva reconocer y tener a **LAS CESIONARIAS**, para todos los efectos legales, como titulares o subrogatorias de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **EL CEDENTE** dentro del presente proceso.

**ANEXOS**

Se aporta como anexo, Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CEDENTE** y de **LAS CESIONARIAS** copia de la cedula de ciudadanía.

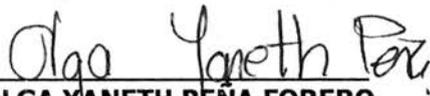
Del señor Juez,

**EL CEDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**  
C.C. 16.691.525 de Cali  
Representante Legal **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS- INVERST S.A.S.**

**EL CESIONARIO**

  
\_\_\_\_\_  
**NELSY CONSTANZA PEÑA FORERO**  
C.C. 52.802.881 DE BOGOTÁ.

  
\_\_\_\_\_  
**OLGA YANETH PEÑA FORERO**  
C.C. 52.786.060 DE BOGOTÁ.



**Nota 7a**  
**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

CÍRCULO DE BOGOTÁ  
 El anterior escrito dirigido a: Juez fue presentado por:



**PEÑA FORERO NELSY**  
**CONSTANZA** Identificado con C.C. 52802881  
 Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Bogotá D.C., 2018-12-14 10:29:00

*Nelsy Peña Forero*  
 FIRMA DECLARANTE

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
 Documento: 3cxdp



**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**  
 NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
1923 del 07 de Diciembre de 2018

**Nota 7a**  
**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

CÍRCULO DE BOGOTÁ  
 El anterior escrito dirigido a: Juez fue presentado por:



**PEÑA FORERO OLGA YANETH**  
 Identificado con C.C. 52786060  
 Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Bogotá D.C., 2018-12-14 10:27:26

*Olga Yaneth Peña*  
 FIRMA DECLARANTE

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
 Documento: 3cxdp



**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**  
 NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
1923 del 07 de Diciembre de 2018

**NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

**COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA**

Ante la NOTARÍA 26 de este Circulo Compareció quien se identificó como:

1. *Jose Fernando*  
*Soto Becerra*  
 cc. *16691525* de *Colombia*

y declaró que reconoce el contenido de este documento y su firma como suya.

Bogotá D.C.  
**9 ENE 2019**

República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Bogotá D.C.  
**AL DESPACHO**

**15 ENE 2019** 01

Al despacho del Señor (a) Juez Jey \_\_\_\_\_  
 Observaciones \_\_\_\_\_  
 El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

358

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Enero de dos mil diecinueve (2019).-

Referencia: Ejecutivo N° 58 - 2015 – 00527

Se reconoce a **NELSY CONSTANZA PEÑA FORERO** y **OLGA YANETH PEÑA FORERO**, como cesionarias de los derechos de crédito correspondientes a las obligaciones involucradas dentro el proceso de la referencia y que conciernen a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST**, en los términos y condiciones del contrato de cesión aportado en el presente expediente (fl. 356 y 357) y conforme a lo dispuesto en artículo 1965 del Código Civil.

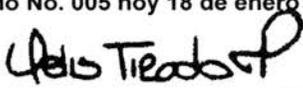
CE-

Notifíquesele a los ejecutados por estado la cesión del crédito.

De otra parte, las cesionarias procedan a designar apoderado que las represente dentro de la ejecución que nos ocupa.

**NOTIFÍQUESE.**  
LMA

  
**CATHERINE VILLADA RUIZ**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 005 hoy 18 de enero de 2019.  
  
Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretaria

Señor

**JUEZ 20 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

E. S. D.

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO BBVA contra DIEGO MAURICIO ROCHA Y OTRA**

**RADICADO: 2015-527 ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL**

**NELSY CONSTANZA PEÑA FORERO Y OLGA YANETH PEÑA FORERO**, mayores de edad, vecinas de la ciudad de Bogotá, identificadas como aparece al pie de sus firmas, manifestamos al Señor Juez que conferimos Poder especial, amplio y suficiente a la Abogado CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ, igualmente mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 19.253.638 de Bogotá, Abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 30.962 del Consejo Superior de la Judicatura, para que nos represente en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado queda ampliamente facultada para recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, hacer **postura en remate y/o solicitar adjudicación en remate** y en fin todas las facultades inherentes a que haya lugar para una buena representación de mis intereses, de conformidad al Art 70 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase Señor Juez reconocer Personería en los términos del mismo.

Del Señor Juez,



 *[Signature]*  
**NELSY CONSTANZA PEÑA FORERO**  
 C.C No 52.802.881 De Bogota

*Olga Yaneth Peña Forero*  
**OLGA YANETH PEÑA FORERO**  
 C. C No 52.786.060 de Bogota

Acepto, *[Signature]*  
**CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ**  
 C.C No 19.253.638 de Bogota  
 TP No 30.962 del C.S de la J

  
 República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Municipal de Bogotá D.C  
**PRESENTACIÓN PERSONAL**  
 Bogotá, D.C 07 FEB 2019  
 Compareció ante el secretario de este despacho campo  
Elías Orjuela Gutiérrez quien presenta la  
 C.C. No. 19253638 de Bta  
 y TP 30962. Carnet No. \_\_\_\_\_

y manifestó que la(s) firma(s) que antecede(n) fue puesta de su puño y letra Y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados.

El Compareciente, *[Signature]*  
 Secretario(a), *[Signature]*

  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
 Consejo Superior de la Judicatura  
**SECRETARIA**  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Municipal de Bogotá

 *[Signature]*  
 COUNCIL OF THE MAGISTRACY OF BOGOTÁ  
*Alvaro Moreno*

 *[Signature]*

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA  
PRESENTACION PERSONAL  
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Bogotá D.C. 2019-01-25 10:36:08

El anterior memorial dirigido a JUEZ 20 DE EJECUCION CIVIL MUNI BTA fue presentado personalmente por **PEÑA FORERO NELSY CONSTANZA**

Identificado con C.C. 52802881

Quién declaró que la firma de este documento es suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento; código de verificación: 3iglx

X

*[Handwritten signature]*

Firma compareciente

OLGA MARIA VALERO MORENO  
NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



*[Large handwritten signature]*

Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

26 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
C/Notarías \_\_\_\_\_  
C/Notario (a) \_\_\_\_\_

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA  
PRESENTACION PERSONAL  
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Bogotá D.C. 2019-01-25 10:36:44

El anterior memorial dirigido a JUEZ 20 DE EJECUCION CIVIL MUNI BTA fue presentado personalmente por **PEÑA FORERO OLGA YANETH**

Identificado con C.C. 52786080

Quién declaró que la firma de este documento es suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento; código de verificación: 3iglx

X

*[Handwritten signature]*

Firma compareciente

OLGA MARIA VALERO MORENO  
NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



*[Handwritten signature]*

20

3f

letra,

1007-2019-133-20

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

361

96925 30-ENE-19 14:19

Señor

JUEZ 20 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - 20

E.

S.

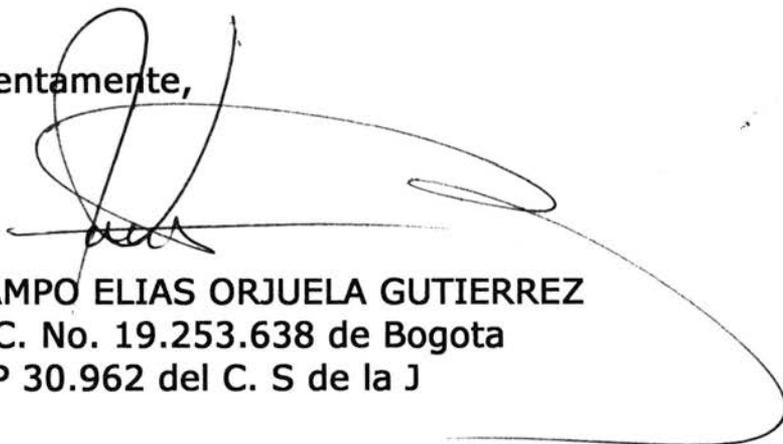
D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO de BBVA contra DIEGO MAURICIO ROCHA Y OTRA PROCESO No. 2015-527 Origen: 58 CIVIL MUNICIPAL

CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ, en mi condición de apoderado de la Cesionaria en el proceso de la referencia, por medio del presente, me permito solicitar de la manera mas atenta y comedida lo siguiente:

1. Sirvase Señor Juez reconocerme personería en los términos del poder conferido.

Atentamente,



CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ  
C.C. No. 19.253.638 de Bogota  
T.P 30.962 del C. S de la J



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
EMPRESA AL DESPACHO

01 FEB 2019

01

Al despacho del Señor (a) \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019).-

**Referencia: Ejecutivo N° 058-2015-0527**

De cara a la solicitud que antecede y previo a resolver lo que en derecho corresponda, este Despacho requiere al abogado Campo Elías Orjuela Gutiérrez para que se sirva suscribir el poder obrante a folios 359-360 del presente cuaderno y acredite su derecho de postulación de la manera más idónea, de conformidad con el artículo 73 del Código General del Proceso.-

**NOTIFÍQUESE.**

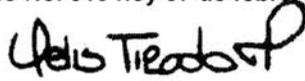
AMMG



**CATHERINE VILLADA RUIZ**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de  
Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación  
en estado No. 019 hoy 07 de febrero de 2019



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretaria

362

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**

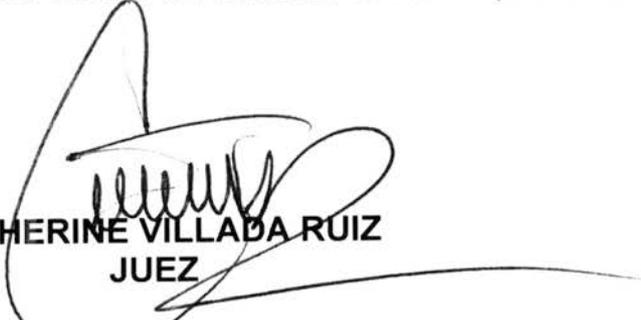
Bogotá D.C., Veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019).-

**Referencia: Ejecutivo N° 058-2015-0527**

Para todos los efectos legales pertinentes se **RECONOCE** personería a al abogado **CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIÉRREZ**, para actuar como apoderado judicial de las cesionarias Nelsy Constanza Peña Forero y Olga Yaneth Peña Forero, en los términos y para los efectos del mandato conferido (fl.358 Cdrno.1).-

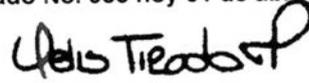
**NOTIFÍQUESE.**

AMMG

  
**CATHERINE VILLADA RUIZ**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de  
Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación  
en estado No. 055 hoy 01 de abril de 2019



Yelis Yael Tirado Mestre  
Secretaria

1	26/10/2018	20186010261232	JACMB	REGISTRO	BVA COLOMBIA S.A.	CAROL DAVID GOMEZ MONTANA
10	26/10/2018	20186010260982	JACMB	REGISTRO	BLANCA HILDA BALDO CORREDO Y OTRO	JOSE ANTONIO NIETO BARRAGAN
8	26/10/2018	20186010261062	J20CMB	REGISTRO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	DIEGO RAUCCO ROCHA PEREZ Y OTRO
4	26/10/2018	20186010261242	J20CMB	REGISTRO	DISTRIBUIDORA FARMACUTICA BIAL S.A.	NURY PATRICIA LEAL EN ANHELO
2	26/10/2018	20186010261462	J6CMB	REGISTRO	FINANZAVTO S.A.	ANA NILLY MARTINEZ Y WALTER TRUJILLO
9	26/10/2018	20186010261482	J6CMB	REGISTRO	FINANZAVTO S.A.	CAROLINA MORENO MANSUELA
3	26/10/2018	20186010261492	J19CMB	REGISTRO	FINANZAVTO S.A.	CARLOS IVAN ENRIQUETA HUERTERO
2	26/10/2018	20186010261502	J20CMB	REGISTRO	FINANZAVTO S.A.	LUZ MARINA TRUJANO MORALES
9	26/10/2018	20186010261512	J50CMB	REGISTRO	YOLIA ALVARO BARRERA ALCOSQUERA	JOSE ANTONIO CHIAS ARIAS
7	26/10/2018	20186010261552	J41CMB	REGISTRO	BANCO CIA SOCIA S.A.	MARIA TERESA HERRAN DE ROSAS
13	26/10/2018	2018601026172	J15MB	REGISTRO	FRANCISCO ARIAS VIVAS	SUSCISON
7	26/10/2018	20186010262022	J21CMB	REGISTRO	JOSE HERMAN MORENO MARTINEZ	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ TORRES
5	26/10/2018	20186010262042	J44CMB	REGISTRO	CONJ. RESIDENCIAL BOCHICA 5 Y 6 II ETAPA PH	ALFONDRINA RANDINO DE VILLALBA Y OTRO
8	26/10/2018	20186010262062	J86CMB	REGISTRO	CONJ. RESIDENCIAL BOCHICA 5 Y 6 II ETAPA PH	PATRICIA GUINTEIRO OLIVEROS Y OTRO
10	26/10/2018	2018601026172	OJCM	REGISTRO	FINANZAVTO S.A.	JOSE RAUSTINO DANA SOLER
7	29/10/2018	20186010262902	JACMPCCM	REGISTRO	JUAN GABRIEL RESTRPO & CIA S.A.	JAIMER ANTONIO ACOSTA AVILA Y MARTHA LUISIANA ACOSTA AVILA
20	29/10/2018	20186010263092	J24CMB	REGISTRO	COOPERANCA	MAMINIO GONZALEZ FRANCO Y ALFREDO MUNDIC
6	29/10/2018	20186010263102	JACMB	REGISTRO	FUNDACION COMPA	MILTON CESAR ANDRADA CLAUDIA PIMINIZ

364

Maximiliano  
Nicolás Valera Al H. Real  
25/10/17  
25-10-18

SECRETARIA  
DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTA D.C.

365



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
PRINCIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BOGOTA D.C.

02765

Despacho Comisario N° 3122

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Haga saber  
*Enfermera*

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

RES: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-058-2015-00527-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A contra DIEGO MAURICIO ROCHA PEREZ Y NINI JOHNA PEÑA PINZON. Juzgado Veinte de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado Cincuenta y Ocho de Civil Municipal)

20 ECM

Mediante auto de fecha 27 de Septiembre de 2016 y 29 de Agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SEQUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1738980, de propiedad de la parte demandada.

INSERIOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 27 de Septiembre de 2016 y 29 de Agosto de 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) OTONIEL GONZALEZ OROZCO, identificado(a) con C.C. 16.989.195 y T.P. 86319 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisario en Bogotá D.C., 06 de Septiembre de 2017.

líbase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y IAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

lentamente,

*Comisario*  
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN  
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795



3

366

3 22

28843 12-APR-'19 10:31

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

3963-57-20

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C

E.

S.

D.

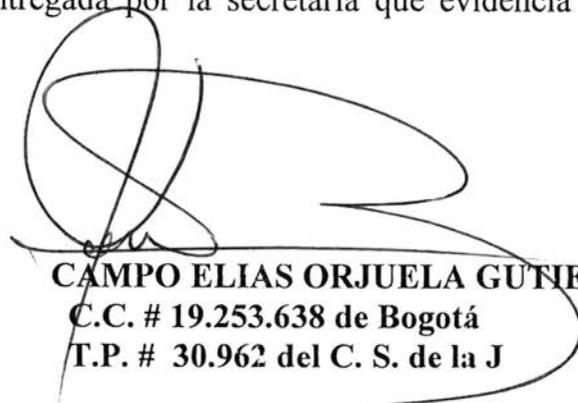
REF: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE BBVA contra  
DIEGO MAURICIO ROCHA Y CTRA  
RADICADO: 2015-527 ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL

**CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del **CESIONARIO** por medio del presente solicito respetuosamente a su Despacho:

- 1- Sirvase Señor juez a quien corresponda elevar solicitud sobre el paradero del comisorio No. 3122 el cual fue devuelto por la Alcaldia de Puente Aranda el dia 26 de octubre 2018 a su Despacho como lo indica el anexo que me fue entregado en la secretaria general primer piso pero a la fecha no lo veo adosado y por tanto requiero de su gestión para saber donde esta y poder secuestrar el bien inmueble.

Anexo: copia entregada por la secretaria que evidencia que fue enviado a su Despacho.

Atentamente,



**CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ**  
C.C. # 19.253.638 de Bogotá  
T.P. # 30.962 del C. S. de la J



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

23 ABR 2019

01

Al despacho del Señor (a) juez (a) \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019).-

Referencia: Ejecutivo N° 58 - 2015 – 00527

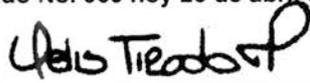
Previamente a decidir lo que en Derecho corresponda, se requiere al apoderado del cesionario – ejecutante, para que se sirva acreditar el trámite dado al Comisario No. 3122, ante la Alcaldía Local de Puente Aranda.

**NOTIFÍQUESE.**  
LMA

  
**CATHERINE VILLADA RUIZ**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 069 hoy 26 de abril de 2019.



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretaria

806

1	26/10/2018	20186010261723	142	J31CMB	SECUESTRO	BBVA COLOMBIANA	CARLOS DAVID GONZALEZ VIZCAYA
10	26/10/2018	20186010260982	0521 A	J38CMB	SECUESTRO	BLANCA HILDA PARDO COLUDDOR Y OTRO	FELIX ANTONIO NIETO BARAGAN
8	26/10/2018	20186010261042	3122	J20CMB	SECUESTRO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A.	DIEGO MAURICIO ROCHA PEREZ Y OTRO
4	26/10/2018	20186010261242	202	J30CMOB	SECUESTRO	DISTRIBUIDORA FARMACUTICA ROMA S.A.	NOBY PATRICIA LIBAYON ANGULO
2	26/10/2018	20186010261462	89	J63CMB	SECUESTRO	FINANZAUTO S.A.	ANA NELLY MARTINEZ Y WILFRIDO LOPEZ
9	26/10/2018	20186010261482	161	J40CMB	SECUESTRO	FINANZAUTO S.A.	CLAUDIA BOKA PONSIVA
1	26/10/2018	20186010261492	1694	J19CMIBS	SECUESTRO	FINANZAUTO S.A.	CARLOS IVAN GUAQUITA HERRAZO
2	26/10/2018	20186010261502	74	J28CMB	SECUESTRO	FINANZAUTO S.A.	LUZ ACARIN Y TRIANA BARRERA
9	26/10/2018	20186010261512	3393	J50BCEM	SECUESTRO	YOLIMA MARIHUI BARRERA MONQUIBA	JOSÉ ANTONIO CUELLS ARIAS
7	26/10/2018	20186010261552	199	J41CMB	SECUESTRO	BANCO CALA SOCIAL S.A.	MARIA TERESA HERRAN DE ROJAS
13	26/10/2018	20186010261872	05511	J15CMB	SECUESTRO	FRANCISCO ARIAS VIVAS	SUCESION
7	26/10/2018	20186010262022	161	J21CMB	SECUESTRO	JOSÉ HERNAN MORENO MARTINEZ	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ TORRES
5	26/10/2018	20186010262042	131	J44CMB	SECUESTRO	CONJ. RESIDENCIAL BOCHICA 5 Y 6 II ETAPA PU	ALEJANDRINA BANDING DE VILLEGAS OTRO
8	26/10/2018	20186010262062	167	J86CMB	SECUESTRO	CONJ. RESIDENCIAL BOCHICA 5 Y 6 II ETAPA PU	PATRICIA QUINTERO OLIVIEROS Y OTRO
10	26/10/2018	20186010261472	3656	OJCMIB	SECUESTRO	FINANZAUTO S.A.	JOSÉ MAURICIO DAZA SOLER
7	29/10/2018	20186010262902	89	J6CMPCYGM	SECUESTRO	JUAN GABRIEL RESTRIMO & CIA S.A.	JAIMÉ ANTONIO ACOSTA AVILA Y MARTA HELENA ACOSTA AVILA
20	29/10/2018	20186010263092	3374	J24CMB	SECUESTRO	COOPBANCA	RAMON GONZALEZ FRANCO Y ALBERTO MIHNDZ
6	29/10/2018	20186010263102	1737	J S	SECUESTRO	FUNDACION NIVAR	AMITON CESAR ANDRADA Y CLAUDIA JIMENEZ

Yaxteclio  
Nicolás y María del H. Ros  
25-10-18

369



Rama Judicial  
Carrera Superior de la Federación  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
REPOSICIÓN

Despacho Comisario N° 3122

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Haga Saber

**ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA**

RE: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-058-2015-00527-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A contra DIEGO MAURICIO ROCHA PEREY Y NINI JOHNA PEÑA PINZON. Juzgado Veinte de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado Cincuenta y Ocho de Civil Municipal)

20 ECM

Mediante auto de fecha 27 de Septiembre de 2016 y 29 de Agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° SOC-1738980, de propiedad de la parte demandada.

**INSERIOS**

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 27 de Septiembre de 2016 y 29 de Agosto de 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) OTONIEL GONZALEZ OROZCO, identificado(a) con C.C. 16.989.195 y T.P. 86319 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisario en Bogotá D.C., 06 de Septiembre de 2017.

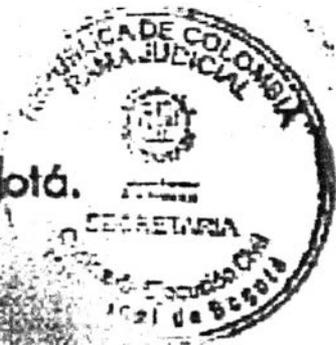
lrvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y LAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

lentemente,

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN  
Profesional Universitario Grado 12

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2436795



20

3p  
Letru  
4110-48-87

370

M OF. EJEC. CIVIL MPAL.

09982 7-MAY-'19 16:34

Señor

**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE BOGOTA D.C.** 20

E. S. D.

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BBVA contra DIEGO MAURICIO ROCHA Y OTRA  
RADICADO: 2015-527 ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL**

**CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado del CESIONARIO por medio del presente me dirijo a su Despacho :

1-Acatando a su auto anterior me permito informarle que la Diligencia ordenada en el comisorio No 3122 del 27 de septiembre 2016 y 29 de agosto del 2017 se radico en la Alcaldia de Puente Aranda quien no fijo fecha sino que devolvió a la oficina de servicios generales para que repartiera al competente, pero la oficina lo quen hizo fue devolverlo al Juzgado de Origen hoy de su conocimiento como se aprecia en el acta a renglón 3 de dicha planilla.

En tal circunstancia ruego a su Despacho comisione a Pequeñas Causas y/o Competencia Multiple para llevar acabo la mencionada diligencia.

Anexo: copia del comisorio No 3122 y copia de la planilla donde se enuncia la devolución del despacho.

Atentamente,

**CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ**  
C.C. # 19.253.638 de Bogotá  
T.P. # 30.962 del C. S. de la J



Republica de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Publico  
Oficina de Ejecucion Civil  
Municipio de Bogota D.C  
EN CADA AL DESPACHO

10 MAY 2019

01

Al despacho del Señor (a) juez (a) \_\_\_\_\_  
Ejecución de: \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

391

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-

**Referencia: Ejecutivo N° 58 - 2015 – 00527**

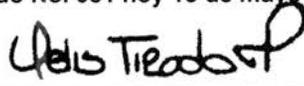
De cara a la solicitud que antecede, se le pone de presente al apoderado del cesionario – ejecutante, que si bien el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017, creó unos juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples con el fin de apoyar el trámite de Despachos Comisorios, lo cierto es que dichos Despachos no reciben reparto directamente por parte de los Juzgados, en consecuencia no se accede a su pedimento.

**NOTIFÍQUESE.**  
LMA

  
**CATHERINE VILLADA RUIZ**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de  
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación  
en estado No. 081 hoy 15 de mayo de 2019.



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretaria

372

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C

E S D

REF: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE BBVA contra DIEGO FERNANDO ROCHA Y OTRA

RADICADO: 2015-527 ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL

CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado del CESIONARIO solicito respetuosamente a su Despacho:

- 1- Tengase en cuenta que el comisorio original fue devuelto y se encuentra adosado al expediente a folios # 304-305-306 respectivamente.
- 2- En razón a lo anterior le solicito comisione a los Juzgados de Pequeñas Causas y/o Competencia Múltiple para llevar a cabo la diligencia de secuestro, ya que las inspecciones y alcaldías, ya no tienen facultades para hacerlo.

Del Señor Juez

CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ

CC. 19.253.638 de Bogota

T.P 30.962 del C.S de la J

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

32640 20-MAY-'19 16:14

4480-2019-205-070



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
Tribunal de Excepción Civil  
Sala de lo Civil  
ISRA ADRIAN ESPINO

23 MAY 2011

01

Al despacho del Señor (a) Jueces \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

323

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ

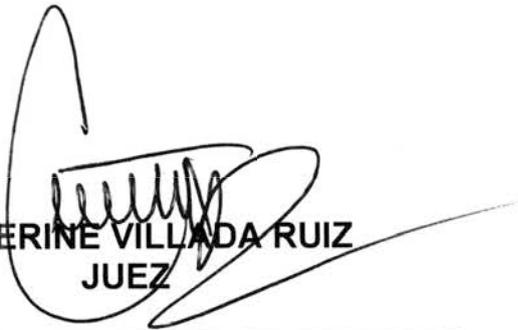
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-

**Referencia: Ejecutivo N° 58 - 2015 – 00527**

De cara a la petición que antecede, el apoderado del cesionario – ejecutante, deberá estarse a lo dispuesto en providencia de fecha 14 de mayo de 2019 (fl. 371 cdno. 1). A su vez, se le pone de presente que de conformidad en lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, las entidades competentes para realizar las diligencias de secuestro son las Alcaldías Locales.

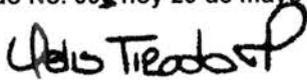
**NOTIFÍQUESE.**

LMA

  
CATHERINE VILLADA RUIZ  
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de  
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación  
en estado No. 09 hoy 29 de mayo de 2019.



Yelis Yael Tirado Maestre  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

Engativa 2 #  
306  
374

Despacho Comisorio N° 3122

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber  
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-058-2015-00527-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A contra DIEGO MAURICIO ROCHA PEREZ Y NINI JOHNA PEÑA PINZON. Juzgado Veinte de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado Cincuenta y Ocho de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 27 de Septiembre de 2016 y 29 de Agosto de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1738980, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 27 de Septiembre de 2016 y 29 de Agosto de 2017.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) OTONIEL GONZALEZ OROZCO, identificado(a) con C.C. 16.989.195 y T.P. 86319 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 06 de Septiembre de 2017.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN  
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

icker web

<https://cdi.gc>



kathy ramos

Alcaldía Local de Engativa

**R No. 2017-601-024068-2**

2017-10-12 08:23 - Folios: 1 Anexos: 6

Destino: Area de Gestion Policiva

Rem/D: OFICINA DE EJECUCION CIVI



170



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)-

Referencia: Ejecutivo N° 58 - 2015 - 00527

De conformidad con la petición antecede, e inscrito como se encuentra el embargo de los Derechos que poseen los demandados **Diego Mauricio Rocha Páez** y **Nini Johana Peña Pinzón** sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1738980, se decreta su **SECUESTRO**.

Se comisiona con amplias facultades al señor **INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA**. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se faculta para designar secuestre con estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 48 del Código General del Proceso, y para fijar los respectivos honorarios.

NOTIFÍQUESE (3).

LMA

CATHERINE VILLADA RUIZ  
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 199 hoy 28 de septiembre de 2016.

JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS  
Secretario

3  
307  
375

171  
OK. SARE  
1

JUSTICIA

**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

4  
308  
220  
JFE

Bogotá, 20 de agosto de 2015

50C2015EE18884

Señores  
**JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL  
DE MENOR CUANTIA DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4  
Bogotá

Asunto: Oficio No. 1684 del 12-05-2015  
Referencia: Ejecutivo Hipotecario 2015-0527

Para su conocimiento y fines pertinentes, les informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radiación No. 2015-60977 con matrícula 50C- 1738980.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Cordialmente,

  
**RONALD DAZA BERRIO**  
Abogado 302

Nota: Anexo lo enunciado  
Elaboró Olga Lucía Ricardo Ospina



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. – Colombia

Scanned by CamScanner

172

Scanned by CamScanner

JUSTICIA

**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
El poder de la ley.

**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

220

20 de agosto de 2015

50C2015EE18884

Señores  
**JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL  
DE MENOR CUANTIA DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4  
Bogotá

Asunto: Oficio No.1684 del 12-05-2015  
Referencia: Ejecutivo Hipotecario 2015-0527

Para su conocimiento y fines pertinentes, les informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radiación No. **2015-50977** con matrícula **50C- 1738980**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Cordialmente,

  
**RONALD DAZA BERRIO**  
Abogado 302

Nota: Anexo lo enunciado  
Elaboró Olga Lucía Ricardo Ospina



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. – Colombia

Scanned by CamScanner

54  
~~309~~  
FLC

18884  
212

**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Impreso el 27 de Junio de 2015 a las 05:35:22 p.m.  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

200977 se calificaron las siguientes matriculas:

**Matricula Nro.: 50C-1738980**

REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO  
BOGOTA D. C.

No. Catastro: AAA0207JRK

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

TIPO PREDIO URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

CALLE 66 #113C-45 APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 "SEVILLA REAL CONJUNTO RESIDENCIAL"  
CALLE 66 113C 45 IN 7 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

AMOTACION: Nro 10 Fecha: 18-06-2015 Radicacion: 2015-50977  
Documento: OFICIO 1684 del: 12-05-2015 JUZGADO 068 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-0627. (MEDIDA CAUTELAR)

VALOR ACTO: \$

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO** (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA  
COLOMBIA".

A: PEÑA PINZON NINI JOHANA

8600030201

A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO

52741893 X

79884030 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: | El Registrador  
Dia | Mes | Año | Firma

30 JUN 2015

480GA302.10

1737

**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

2B

Impreso el 27 de Junio de 2015 a las 05:35:22 p.m.  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

50977 se calificaron las siguientes matriculas:

**Matricula Nro.: 50C-1738980**

REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0207JRKC  
BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D. C. TIPO PREDIO: URBANO

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE**  
CALLE 66 #113C-45 APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 "SEVILLA REAL CONJUNTO RESIDENCIAL"  
CALLE 66 #113C 45 IN 7 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

Radicalizacion: Nro 10 Fecha: 18-06-2015 Radicacion: 2015-50977  
Documento: OFICIO 1684 del: 12-05-2015 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO \$  
Especificacion: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-0527. (MEDIDA CAUTELAR)

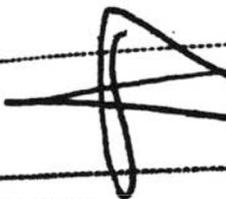
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA  
COLOMBIA" 8600030201  
A: PEÑA PINZON NINI JOHANA 52741893 X  
A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO 79884030 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: | El Registrador  
Dia | Mes | Año | Fir

  
30 JUN 2015



ABOGA302.10

68  
310  
378

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1738880 217

Impreso el 03 de Julio de 2015 a las 11:30 20 a.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.  
FECHA: 14-11-2008 RADICACION: 2008-105926 CON: ESCRITURA DE: 22-10-2008  
CATASTRAL: AAA0007JRIC COD. CATASTRAL ANT.:

DEL FOLIO: **ACTIVO**

CONDICIONES: CASIDA Y LINDEROS

DESCRIPCION: en ESCRITURA Nro 4458 de fecha 17-10-2008 en NOTARIA 48 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 con una area de 64.39 M2. con coeficiente de 0.3751% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

DESCRIPCION:

URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A EFECTUO ENGLOBE DE CUATRO (4) LOTES DE TERRENO LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: EL LOTE NO. 13 MANZANA C, EL LOTE 17 MANZANA C, EL LOTE NO. 16 MANZANA C, Y CALLE 65 A NO. 1158-72 POR COMPRA A PATRICIA DEL SOCORRO, MARTHA MARIA, CLARA OLGA, JOSE DAVID, JUAN MANUEL, MARIA PAZ RIVERA, POR ESCRITURA NO. 4187 DEL 11-09-2007, NOTARIA 48 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20-09-2007, EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA C LO ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE VALORES JUAN MAHERCO LTDA POR ESCRITURA NO. 4533 DEL 27-12-2005, NOTARIA 38 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 27-01-2008 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROBERTO SANTANILLA OSORIO, AURA MARIA SATANILLA DE SANTANILLA POR ESCRITURA NO. 1167 DEL 25-03-1976 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-04-1976 AL FOLIO 167071, EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA C ADQUIRIDO POR LA MISMA URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A POR COMPRA A TORIBIO PAZA MONCAYO POR LA MISMA ESCRITURA NO. 4187 YA MENCIONADA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALVARO DURAN VERGARA POR ESCRITURA NO. 2299 DEL 05-06-1976 AL FOLIO 279233, EL LOTE NO. 16 MANZANA 3 DE LA URBANIZACION GRANJAS EL DORADO, LA ADQUIRIO LA URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A POR COMPRA A RODRIGO CAMPOS ROMERO POR LA MISMA ESCRITURA 4187, YA MENCIONADA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALVARO HENAO JARAMILLO POR ESCRITURA NO. 637 DEL 16-03-1971 NOTARIA 14 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14-04-1971 AL FOLIO 1453015, EL OTRO LOTE IDENTIFICADO CON LA CALLE 65 A NO. 1158-72 CALLE 66 NO. 1158-75 LO ADQUIRIO LA MISMA URBANIZADORA POR COMPRA A FIDEL FRANCISCO RUEDA SERRANO, POR LA MISMA ESCRITURA NO. 4187 YA MENCIONADA, ESTE EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA NO. 1767 DEL 08-09-1999 REGISTRADO EL 20-09-1999 AL FOLIO 1600601 ESTE ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA A NICHORA DURAN DE MORENO POR ESCRITURA NO. 5979 DEL 17-08-1973 NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 169965, OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA A LEONIDAS GABRIMAS POR ESCRITURA NO. 59 DE 22-01-1987 NOTARIA 38 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 66 #113C-45 APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 "SEVILLA REAL CONJUNTO RESIDENCIAL"  
2) CL 66 113C 45 IN 7 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otras)  
1738841

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-10-2008 Radicacion: 2008-105926 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 4458 del: 17-10-2008 NOTARIA 48 de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE "SEVILLA REAL - CONJUNTO RESIDENCIAL". (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A. 8001388817 X

ANOTACION: Nro 2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 500

Impreso el 03 de Julio de 2015 a las 11:30:20 a.m

Página 2

Impert  
ESTE CERTIFICADO  
HASTA:  
POR MRS JOHANA  
CARRASCO M/A

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 16-12-2009 Radicacion: 2009-127749 VALOR ACTO: \$ 48,400,000.00  
Documento: ESCRITURA 6029 del: 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIS (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A. 8001365617  
A: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO 80025299 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-12-2009 Radicacion: 2009-127749 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 6029 del: 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO 80025299 X  
A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-12-2009 Radicacion: 2009-127749 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 6029 del: 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO 80025299 X  
A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERA (O) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS  
QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-09-2012 Radicacion: 2012-91136 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 4688 del: 10-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D.C.  
Se cancela la anotacion No. 3.  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388  
A: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO 80025299

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-09-2012 Radicacion: 2012-91136 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 4843 del: 08-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D.C.  
Se cancela la anotacion No. 4.  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO 80025299 X  
A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERA(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS  
QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-10-2012 Radicacion: 2012-99733 VALOR ACTO: \$ 80,000,000.00  
Documento: ESCRITURA 3481 del: 16-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO 80025299

LIBRO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CEI  
 CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
 MATRICULA INMOBILIARIA  
 Nro Matricula: 50C-1738980 2

Impreso el 03 de Julio de 2015 a las 11:30:20 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CON NINI JOHANA  
 PAEZ DIEGO MAURICIO  
 52741893 X  
 79884030 X

INDICACION: Nro 8 Fecha: 23-10-2012 Radicacion: 2012-99733 VALOR ACTO: \$  
 Documento: ESCRITURA 3481 del: 18-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.  
 ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
 A: PERNA PINZON NINI JOHANA 52741893 X  
 B: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO 79884030 X  
 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201

INDICACION: Nro 9 Fecha: 23-10-2012 Radicacion: 2012-99733 VALOR ACTO: \$  
 Documento: ESCRITURA 3481 del: 18-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.  
 ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
 A: PERNA PINZON NINI JOHANA 52741893 X  
 B: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO 79884030 X

INDICACION: Nro 10 Fecha: 18-06-2015 Radicacion: 2015-50977 VALOR ACTO: \$  
 Documento: OFICIO 1684 del: 12-06-2015 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
 ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-0527. (MEDIDA CAUTELAR)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201  
 A: PERNA PINZON NINI JOHANA 52741893 X  
 B: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO 79884030 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*10\*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)  
 Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18896 fecha 17-11-2010  
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL  
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.  
 Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-674 fecha 27-01-2010  
 ANOT.2,3,4 PRIMER NOMBRE PARA ANTONIO CORREGIDO  
 VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-674.

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....

76  
 311  
 379



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE LA**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C

Impreso el 03 de Julio de 2015 a las 11:30:20 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLO**  
**HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

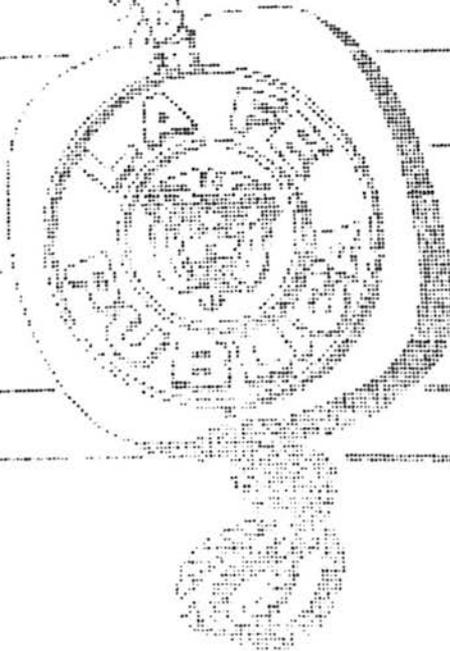
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

Impreso por: MESAC85

GUARNO: LIQUID65  
TURNO: 2015-385659

FECHA: 18-06-2015

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA**  
**DE NOTARÍA**  
**Y REGISTRO**

LA CIUDAD DE LA PEÑON

87  
312  
~~AC~~  
380

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

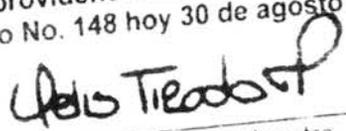
Bogotá D.C Veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017).-

Referencia: Ejecutivo N° 58 – 2015 – 0527

De cara a la solicitud que antecede, por la secretaria elabórese nuevamente el despacho comisorio decretado mediante providencia de fecha 27 de septiembre del año 2016 (fl.292), para todos los efectos legales pertinentes, se comisionará con amplias facultades al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA. De conformidad con lo normado en el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso que prevé. "Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior." (...).Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE.  
EJMH

  
CATHERINE VILLADA RUIZ  
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá  
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 148 hoy 30 de agosto de 2017.  
  
Yelis Yael Tirado Maestre

776



**JUZGADO CUARTO (04)**  
**CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C**  
**CRA 10 # 14 – 33 PISO 5**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**(ART 291 C.G.P)**

Señor(a) \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre JORGE LUIS SIERRA SALCEDO DD/MM/AAAA  
20 - 09 -2017  
Dirección CARRERA 103D N 135A - 39 APARTAMENTO 202  
Ciudad BOGOTA SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

No. Radicación proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD/MM/AAAA
2017- 441	EJECUTIVO SINGULAR	23 – MAYO - 2017

**DEMANDANTE**

ORGANIZACION INMOBILIARIA  
MEDINA SANTOS S.A.S

**DEMANDADO**

JORGE LUIS SIERRA SALCEDO  
ALVARO ENRIQUE HORTA MORENO  
HERLEY PICACOCA FAGUA

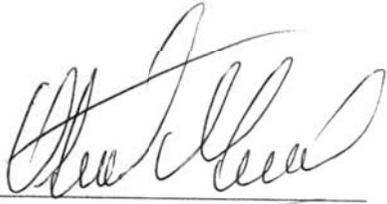
Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte Interesada  
**OTONIEL GONZALEZ OROZCO**

Nombres Y Apellidos

\_\_\_\_\_  
Firma

  
\_\_\_\_\_  
Firma

C. C. No 16.989.195 de Candelaria (V)  
T.P N° 86.319 DEL C.S.J

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003

NP-01

Firma  
SOL 920478



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 3º

RADICADO No. 2019-00290  
DESPACHO COMISORIO No. 3122

**Bogotá D.C., Veinte (20) de Marzo de dos mil diecinueve (2019).**

Auxíliese la comisión en virtud del Acuerdo PCSJA17-10832 de Octubre 30 de 2017, prorrogado por el Acuerdo PCSJA18-11036 de Junio 28 de 2018 y por el Acuerdo PCSJA18-11168 de diciembre 6 del 2018.

Señálese el día 29 de Abril de 2019, a partir de las 8:00 a.m, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

Para tal efecto, se reitera que el secuestre a PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia conforme al acta que se anexa, viene designado por el Juzgado Comitente. Comuníquese por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales.

Requerir a la parte interesada y/o a su apoderado para que a más tardar el día de la diligencia aporte los siguientes documentos, so pena de no realizar la diligencia, por no contar los documentos necesarios para tal fin:

- Auto que ordena la comisión.
- Copia de la providencia que ordena la diligencia.
- Certificado catastral.
- Certificado de libertad y tradición actualizado (expedido máximo con 30 días de anterioridad).
- Linderos (documento público).
- Otro \_\_\_\_\_.

Una vez cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

**Notifíquese,**

**MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ**  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado  
No. 013 Hoy 21/03/2019

**RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO**

Secretaria

9  
381



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **84391**

Respetado doctor  
**PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA SAS**  
DIRECCION CALLE 12 C No. 7-33 OFICINA 302  
BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**  
Despacho de Origen: **Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**  
No. de Proceso: **11001418902920190029000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)  
RACEL ESTEFANIA BURBANO

Fecha de designación: **martes, 12 de marzo de 2019 3:12:12 p. m.**  
En el proceso No: **11001418902920190029000**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
Cra. 10 #14-33, piso 3, Bogotá

DESPACHO COMISORIO No. 3122 .  
RADICADO No. 2019-00290

**REF: CONSTANCIA DE INASISTENCIA DE LAS PARTES A LA DILIGENCIA**

Por medio del presente, se deja constancia que hoy 29 ABR. 2019, las partes dentro del Despacho Comisorio de la referencia, no se presentaron en la fecha y hora que se programó la diligencia decretada por el Juzgado de Origen.

Por tal motivo, ante la falta de interés de la parte demandante, si dentro del término legal no se solicita la reprogramación, se ordena la devolución del presente Despacho Comisorio al Juzgado de origen para lo de su cargo.

**Cúmplase,**

  
MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ  
JUEZ



2019-00290  
PSS

Sec Inn 760-1  
- MI  
EP  
384

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO No. 58-2015-527 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA SA Contra DIEGO MAURICIO ROCHA PÉREZ y NINI JOHANNA PEÑA PINZON.**

Folios 11  
Letra  
37541 15-JUL-'19 17:00  
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.  
6646-2019-104-020

**CONSTANCIA DESGLOSE**

A los tres (3) días del mes de Octubre de 2018 en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de Agosto de 2018 se desglosa Despacho Comisorio 3122 a folio 305 al 312 dirigido al Alcalde de la Localidad Respectiva para su diligenciamiento.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Cincuenta y ocho (58) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,



**SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013	
<input checked="" type="checkbox"/> DESGLOSE	<input type="checkbox"/> COPIAS AUTÉNTICAS
<input type="checkbox"/> RECURSOS DE QUEJA	
NOMBRES: <u>Nicolas Portt</u>	ACTORA <input checked="" type="checkbox"/> PASIVA <input type="checkbox"/>
TELEFONO: <u>3345148</u>	
DIRECCION: <u>calle 12c #8-79 oficina 514</u>	

Alcaldía Local de Engativa  
**R No. 2018-601-026106-2**  
2018-10-26 09:45 - Folios: 1 Anexos: 7  
Destino: Area de Gestion Policiva  
Rem/D: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIP





1

República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
PROCESO DE EJECUCIÓN  
JUZGADO ESPECIAL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

17 JUL 2019

se agrega al

expediente el anterior en su objeto con sus anejos en fojas \_\_\_\_\_  
sin necesidad de auto \_\_\_\_\_ acordado por el juez de ejecución  
en el artículo 104 C.C. \_\_\_\_\_ ordenando la inscripción  
para los fines legales, \_\_\_\_\_

Secretario (a)

385

Señor:

JU E JECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

E S D

20

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BBVA contra DIEGO MAURICIO ROCHA Y OTRA

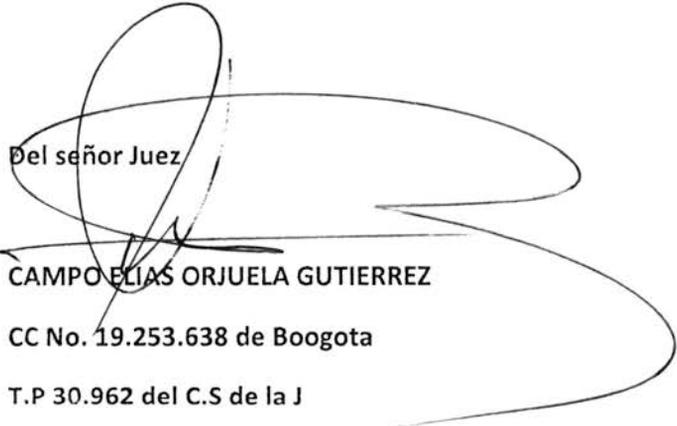
REDICADO: 2015-527 ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL

CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Apoderado del Cesionario solicito a su Despacho:

Se ordene la practica de la diligencia de secuestro ordenada mediante comisorio No 3122 , lo anterior por cuanto mi antecesor pese a haber retirado el Despacho comisorio y haberle fijado fecha el juzgado 29 de pequeñas causas y competencia multiple no concurrio a la citada diligencia, Razon por la cual el comisionado lo devolvió como se observa en folio 251.

Por ser procedente dignese acceder a mi petición.

Del señor Juez



CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ  
 CC No. 19.253.638 de Boogota  
 T.P 30.962 del C.S de la J

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

21927 22-AGO-'19 11:31

San  
H  
IF  
C. 178-64-66



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
EXPEDIENTE AL DESPACHO

01

23 AGO 2019

Ai despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_



586

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **92891**

Respetado doctor  
**INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS**  
DIRECCION Carrera 69 A # 2A-43  
BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 020 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 058 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
No. de Proceso: **11001989802020150052700**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 020 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)

Fecha de designación: **martes, 27 de agosto de 2019 11:16:49 a. m.**  
En el proceso No: **11001989802020150052700**

387

## JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:058-2015-00527

1) En relación con la petición que antecede, actualícese el despacho comisorio ordenado en los proveídos de fechas 27 de septiembre de 2016 y 29 de agosto de 2017, obrantes a folios 292 y 303 procedentes.

2) Con apoyo en lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso, désignese como secuestre a **INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S.A.S.**, por intermedio del comisionado comuníquesele su designación.

3) En lo relativo a la fijación de los honorarios al auxiliar de la justicia, se deberá dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 1 del artículo 27 del acuerdo 10448 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura.

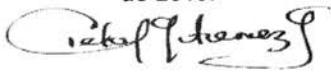
**Notifíquese y Cúmplase.**

LMA

~~SALIM KARAM CAICEDO~~  
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución  
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por  
anotación en estado No. 153 hoy 30 de agosto  
de 2019.



Cielo Julieth Gutiérrez González  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

388

Despacho Comisorio N° 3959  
**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

Hace Saber  
Al  
ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-058-2015-00527-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT 860.003.020-1 cesionario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST NIT. 900.595.549-9 contra DIEGO MAURICIO ROCHA PEREZ C.C. 79.884.030 Y NINI JOHNA PEÑA PINZON C.C. 52.741.893 (Origen Juzgado Cincuenta y Ocho de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 27 de Septiembre de 2016 , 29 de Agosto de 2017 Y 29 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1738980 ubicado en la CALLE 66 113 C 45 IN 7 AP 501 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 27 de Septiembre de 2016 , 29 de Agosto de 2017 Y 29 de agosto de 2019.

Se designa como secuestre a INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S.A.S, ubicado en la CARRERA 69 A N° 2 A – 43.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ, identificado(a) con C.C. 19.253.638 y T.P. 30.962 del C. S. de la J.

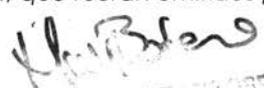
DEMANDANTE CESIONARIO: INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST NIT. 900.595.549-9, ubicado en la CARRERA 11 A 93 – 52 OFC 201.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2019.

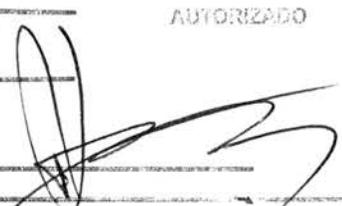
Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

  
MAGISTRADO JUDICIAL ANA MARÍA HERRERA PINA  
Grado 12  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OFICIOS	DESPACHO. C.	CERROS
NOMBRES: <u>Camilo J. Orsuela</u>		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
C.C. <u>19253638</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>3108595150</u>		AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
FECHA: <u>25 SEP 2019</u>		
FIRMA 		



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

389  
2  
1

Despacho Comisorio N° 3959  
**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

Hace Saber  
Al  
ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-058-2015-00527-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT 860.003.020-1 cesionario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST NIT. 900.595.549-9 contra DIEGO MAURICIO ROCHA PEREZ C.C. 79.884.030 Y NINI JOHNA PEÑA PINZON C.C. 52.741.893 (Origen Juzgado Cincuenta y Ocho de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 27 de Septiembre de 2016, 29 de Agosto de 2017 y 29 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1738980 ubicado en la CALLE 66 113 C 45 IN 7 AP 501 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 27 de Septiembre de 2016, 29 de Agosto de 2017 y 29 de agosto de 2019.

Se designa como secuestre a INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S.A.S., ubicado en la CARRERA 69 A N° 2 A – 43.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ, identificado(a) con C.C. 19.253.638 y T.P. 30.962 del C. S. de la J.

DEMANDANTE CESIONARIO: INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST NIT. 900.595.549-9, ubicado en la CARRERA 11 A 93 – 52 OFC 201.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2019.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

*Maria Isabel*

MARIA ISABEL ROJAS OCHOA  
Profesional Universitario Grado 12

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



nelcos@hotmai.com  
312555 3910  
Esperanza Suarez  
300 051127 An

integrajuridicas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016),-

Referencia: Ejecutivo N° 58 - 2015 - 00527

De conformidad con la petición antecede, e inscrito como se encuentra el embargo de los **Derechos** que poseen los demandados **Diego Mauricio Rocha Páez** y **Nini Johana Peña Pinzón** sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C - 1738980**, se decreta su **SECUESTRO**.

Se comisiona con amplias facultades al señor **INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA**. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se faculta para designar secuestre con estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 48 del Código General del Proceso, y para fijar los respectivos honorarios.

**NOTIFÍQUESE (3).**

LMA



**CATHERINE VILLADA RUIZ**  
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de  
Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación  
en estado No. 109 hoy 28 de septiembre de 2016.



**JAIRO HERNANDEZ BENAVIDES GALVIS**  
Secretario

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

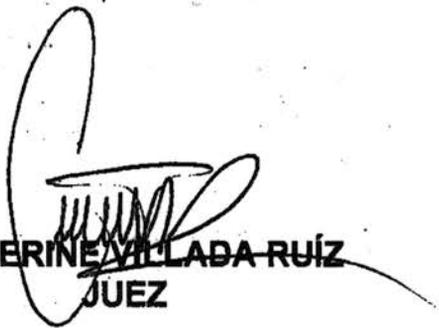
Bogotá D.C Veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017).-

Referencia: Ejecutivo N° 58 - 2015 - 0527

De cara a la solicitud que antecede, por la secretaria elabórese nuevamente el despacho comisorio decretado mediante providencia de fecha 27 de septiembre del año 2016 (fl.292); para todos los efectos legales pertinentes, se comisionará con amplias facultades al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA. De conformidad con lo normado en el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso que prevé. "Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior." (...).Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

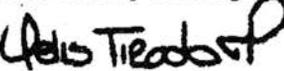
**NOTIFÍQUESE.**

EJMH

  
CATHERINE VILLADA RUIZ  
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 148 hoy 30 de agosto de 2017.



Yelis Yael Tirado Maestre



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

S 4

Certificado generado con el Pin No: 190927574823940842

Nro Matrícula: 50C-1738980

Página 1

Impreso el 27 de Septiembre de 2019 a las 09:47:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-11-2008 RADICACIÓN: 2008-105926 CON: ESCRITURA DE: 22-10-2008

CODIGO CATASTRAL: AAA0207JRKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 4458 de fecha 17-10-2008 en NOTARIA 48 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 con area de 44.36 M2. con coeficiente de 0.3751% (ART.11.DEL.DECRETO 1711 DE JULIO 8/1984)

**COMPLEMENTACION:**

QUE: URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A EFECTUO ENGLOBE DE CUATRO (4) LOTES DE TERRENO LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: EL LOTE NO. 13 MANZANA C, EL LOTE 17 MANZANA C, EL LOTE NO. 16 MANZANA C, Y CALLE 65 A NO. 115B-72 POR COMPRA A PATRICIA DEL SOCORRO, MARTHA MARIA, CLARA OLGA, JOSE DAVID, JUAN MANUEL, MARIA PAZ RIVERA, POR ESCRITURA NO. 4187 DEL 11-09-2007, NOTARIA 48 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20-09-2007, EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA C LO ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE VALORES JUAN MAHERCO LTDA POR ESCRITURA NO. 4533 DEL 27-12-2005, NOTARIA 38 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 27-01-2006 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROBERTO SANTANILLA OSORIO AURA MARIA SANTANILLA DE SANTANILLA POR ESCRITURA NO. 1167 DEL 25-03-1976 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-04-1976 AL FOLIO 167071, EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA C ADQUIRIDO POR LA MISMA URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A POR COMPRA A TORIBIO PAZA MONCAYO POR LA MISMA ESCRITURA NO. 4187 YA MENCIONADA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALVARO DURAN VERGARA POR ESCRITURA NO. 2299 DEL 05-06-1975 AL FOLIO 279233, EL LOTE NO. 16 MANZANA 3 DE LA URBANIZACION GRANJAS EL DORADO, LA ADQUIRIO LA URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A POR COMPRA A RODRIGO CAMPOS ROMERO POR LA MISMA ESCRITURA 4187, YA MENCIONADA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALVARO HENAO JARAMILLO POR ESCRITURA NO. 637 DEL 16-03-1971 NOTARIA 14 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14-04-1971 AL FOLIO 1453015, EL OTRO LOTE IDENTIFICADO CON LA CALLE 65 A NO. 115B-72 CALLE 66 NO. 115B-75 LO ADQUIRIO LA MISMA URBANIZADORA POR COMPRA A FIDEL FRANCISC RUEDA SERRANO, POR LA MISMA ESCRITURA NO. 4187 YA MENCIONADA, ESTE EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA NO. 1767 DEL 08-09-1999 REGISTRADO EL 20-09-1999 AL FOLIO 1500601 ESTE ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA A NOHORA DURAN DE MORENO POR ESCRITURA NO. 5979 DEL 17-08-1973 NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 169955, OTRA PARTE LA ADQUIRIO PO COMPRA A LEONIDAS GABRIMAS POR ESCRITURA NO. 59 DE 23-01-1987 NOTARIA 38 DE BOGOTA.

**SUPERINTENDENCIA**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) CL 66 113C 45 IN 7 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 66 #113C-45 APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 "SEVILLA REAL CONJUNTO RESIDENCIAL"

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50C - 1738841

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-10-2008 Radicación: 2008-105926

Doc: ESCRITURA 4458 del 17-10-2008 NOTARIA 48 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE "SEVILLA REAL - CONJUNTO RESIDENCIAL".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.

NIT# 8001365617X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749

391



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190927574823940842

Nro Matrícula: 50C-1738980

Página 2

Impreso el 27 de Septiembre de 2019 a las 09:47:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6029 del 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$48,400,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.

NIT# 8001365617

CV

A: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

CC# 80025299 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749

Doc: ESCRITURA 6029 del 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

CC# 80025299 X

HIP CS

A: BANCOLOMBIA S.A.



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749

Doc: ESCRITURA 6029 del 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

CC# 80025299 X

PF C6

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERA (O) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-09-2012 Radicación: 2012-91138

Doc: ESCRITURA 4688 del 10-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

CC# 80025299

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-09-2012 Radicación: 2012-91138

Doc: ESCRITURA 4643 del 06-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

CC# 80025299 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190927574823940842

Nro Matrícula: 50C-1738980

Página 3

Impreso el 27 de Septiembre de 2019 a las 09:47:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-10-2012 Radicación: 2012-99733

Doc: ESCRITURA 3481 del 16-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

A: PE/NA PINZON NINI JOHANA

A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO**  
La guarda de la fe pública  
CC# 80025299  
CC# 52741893 X  
CC# 79884030 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-10-2012 Radicación: 2012-99733

Doc: ESCRITURA 3481 del 16-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PE/NA PINZON NINI JOHANA

DE: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

CC# 52741893 X

CC# 79884030 X

NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-10-2012 Radicación: 2012-99733

Doc: ESCRITURA 3481 del 16-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: PE/NA PINZON NINI JOHANA

A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO

CC# 52741893 X

CC# 79884030 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-06-2015 Radicación: 2015-50977

Doc: OFICIO 1684 del 12-05-2015 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-0527.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

A: PE/NA PINZON NINI JOHANA

A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO

NIT# 8600030201

CC# 52741893 X

CC# 79884030 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*10\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

372

8



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190927574823940842

Nro Matricula: 50C-1738980

Pagina 4

Impreso el 27 de Septiembre de 2019 a las 09:47:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-674

Fecha: 27-01-2010

ANOT.2,3,4 PRIMER NOMBRE PARA ANTONIO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-674.

-----

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-641093      FECHA: 27-09-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

*Janeth Cecilia Diaz Cervantes*

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

FIN DE ESTE DOCUMENTO

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO**

**La guarda de la fe pública**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico  
Oficina Judicial  
Bogotá, - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DE PROCESO

JURISDICCIÓN: CIVIL

Grupo / Clase de Proceso:  Ejecutivo Hipotecario

No. de Cuadernos: 1 Folios Correspondientes: \_\_\_\_\_

DEMANDANTE (S)

BBVA

Nombre (s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. Nit

Dirección Notificación: Cll 12B #9-20 OF 307 Teléfono: 5619497

APODERADO

CAMPOELIAS

Orjuela

Cortierrez

19.253.638

Nombre (s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. / T.P.

Dirección Notificación: Cll E 12B #9-20 OF 307 Teléfono: 3008543240

DEMANDADO (S)

DIEGO MAURICIO BOCHA

Perez

79.884.030

Nombre (s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. Nit

Dirección Notificación: Cll 66 #113C-45 int 7-501 Teléfono: \_\_\_\_\_

ANEXOS Auto y ordena comision - Certificado Tradicion

Radicado Proceso

Empty rectangular box for Radicado Proceso

Campo Elias Orjuela

Firma Apoderado

T.P. No 30962



## AUTO PARA AUXILIO DESPACHO COMISORIO

Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2019

Conocido el texto de la comisión efectuada por el Juzgado 20 Civil Municipal DE Ejecución de Sentencias de Bogotá, contenido en el despacho comisorio No.3959 de fecha 11 de septiembre de 2019, y siendo competente esta Alcaldía para la práctica de la diligencia encomendada según los artículos 37, 38 y 40 de la ley 1564 de 2012, se DISPONE:

1. ASUMIR y llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la, Calle 66 No 113 C 45 Int 7 Apt 501, de la ciudad de Bogotá. Para lo cual se fija como fecha y hora el 08 de julio de 2019 a partir de las (9:00) horas.
2. Por secretaria realícense las comunicaciones, avisos, radicaciones, constancias y coordinaciones necesarias o provenientes para y de la práctica de la actuación dispuesta en el número anterior; y una vez cumplida la comisión o adelantados los trámites pertinentes, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previa desanotación o cierre de trámite correspondiente.

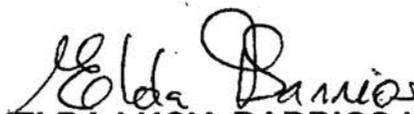
CÚMPLASE

ÁNGELA VANNEY ORTIZ BOLDÁN  
Alcaldía Local de Engativá

Proyectó: Sandra Bautista García SB  
Revisó: Paola Forero González  
Aprobó: Luis Jaimes Atuesta A

## CONSTANCIA

Teniendo en cuenta las circunstancias de emergencia de salubridad decretada por el Gobierno Nacional el 17 de marzo del presente año mediante el decreto legislativo 457 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" decreta el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, razón por la cual, la alcaldía local de Engativá suspendió el trámite de todas las diligencias de auxilio de despachos comisorios asignados, hasta tanto no sea superada la emergencia sanitaria o el Gobierno Nacional o Distrital dispongan las acciones administrativas correspondientes.

  
**ELDA LUCIA BARRIOS LUJÁN**

Auxiliar administrativa despachos comisorios Alcaldía Local de Engativá

Proyectó: Elda Lucía Barrios Luján

27/11/2020

Correo: Manuel Alejandro Estevez Sanchez - Outlook

399

12

## CITACION DILIGENCIA

Manuel Alejandro Estevez Sanchez <Manuel.Estevez@gobiernobogota.gov.co>

Vie 27/11/2020 10:47

Para: integrajuridicasas@gmail.com <integrajuridicasas@gmail.com>

Cordial saludo:

De manera muy respetuosa, le comunicamos que le día 30 de noviembre del año en curso, se llevará a cabo la diligencia de secuestro del Bien inmueble, ordenado por el Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá D.C. en el despacho comisorio 3959.

En razón a lo anterior, sírvase comparecer en el lugar de la diligencia CALLE 66 # 113C-45 INT 7 APTO 501., dirección catastral de esta ciudad. Con el fin de dar auxilio al despacho comisorio antes descrito., sobre las 9:00AM. Favor tener los respectivos CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD ACTUALIZADOS.

De otro lado, es prudente hacer recordatorio de las medidas de bioseguridad de quienes participarán en la diligencia; usar los elementos de protección personal como: tapabocas, (traje anti fluidos), gafas o careta y alcohol o el gel antibacterial. Esto en concordancia con lo preceptuado en la resolución 1462 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el decreto Legislativo 1168 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable" y el decreto 193 de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad".

**Nota: En caso de que desee desistir de la presente diligencia favor hacer llegar el comunicado al correo [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)**

Cordialmente

ALEJANDRO ESTEVEZ  
DESPACHOS COMISORIOS  
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

13



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 201127497236704450**

**Nro Matrícula: 50C-1738980**

Página 1

Impreso el 27 de Noviembre de 2020 a las 08:35:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-11-2008 RADICACIÓN: 2008-105926 CON: ESCRITURA DE: 22-10-2008

CODIGO CATASTRAL: AAA0207JRKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 4458 de fecha 17-10-2008 en NOTARIA 48 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 con area de 44.36 M2. con coeficiente de 0.3751% (ART:11.DEL.DECRETO.1711-DE-JULIO.6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

QUE:URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A EFECTUO ENGLOBE DE CUATRO (4) LOTES DE TERRENO LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: EL LOTE NO. 13 MANZANA C, EL LOTE 17 MANZANA C, EL LOTE NO. 16 MANZANA C, Y CALLE 65 A NO. 115B-72 POR COMPRA A PATRICIA DEL SOCORRO, MARTHA MARIA, CLARA OLGA, JOSE DAVID, JUAN MANUEL, MARIA PAZ RIVERA, POR ESCRITURA NO. 4187 DEL 11-09-2007, NOTARIA 48 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20-09-2007, EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA C LO ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE VALORES JUAN MAHERCO LTDA POR ESCRITURA NO. 4533 DEL 27-12-2005, NOTARIA 38 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 27-01-2006 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROBERTO SANTANILLA OSORIO AURA MARIA SANTANILLA DE SANTANILLA POR ESCRITURA NO. 1167 DEL 25-03-1976 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 06-04-1976 AL FOLIO 167071, EL LOTE NO. 17 DE LA MANZANA C ADQUIRIDO POR LA MISMA URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A POR COMPRA A TORIBIO PAZA MONCAYO POR LA MISMA ESCRITURA NO. 4187 YA MENCIONADA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALVARO DURAN VERGARA POR ESCRITURA NO. 2299 DEL 05-06-1975 AL FOLIO 279233, EL LOTE NO. 16 MANZANA 3 DE LA URBANIZACION GRANJAS EL DORADO, LA ADQUIRIO LA URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANZA S.A POR COMPRA A RODRIGO CAMPOS ROMERO POR LA MISMA ESCRITURA 4187, YA MENCIONADA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALVARO HENAO JARAMILLO POR ESCRITURA NO. 637 DEL 16-03-1971 NOTARIA 14 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14-04-1971 AL FOLIO 1453015, EL OTRO LOTE IDENTIFICADO CON LA CALLE 65 A NO. 115B-72 CALLE 66 NO. 115B-75 LO ADQUIRIO LA MISMA URBANIZADORA POR COMPRA A FIDEL FRANCIS RUEDA SERRANO, POR LA MISMA ESCRITURA NO. 4187 YA MENCIONADA, ESTE EFECTUO ENGLOBE POR ESCRITURA NO. 1767 DEL 08-09-1999 REGISTRADO EL 20-09-1999 AL FOLIO 1500601 ESTE ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA A NOHORA DURAN DE MORENO POR ESCRITURA NO. 5979 DEL 17-08-1973 NOTARIA 6 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 169955, OTRA PARTE LA ADQUIRIO PO COMPRA A LEONIDAS GABRIMAS POR ESCRITURA NO. 59 DE 23-01-1987 NOTARIA 38 DE BOGOTA.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) CL 66 113C 45 IN 7 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 66 #113C-45 APARTAMENTO 501 INTERIOR 7 "SEVILLA REAL CONJUNTO RESIDENCIAL"

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)**

50C - 1738841

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-10-2008 Radicación: 2008-105926**

Doc: ESCRITURA 4458 del 17-10-2008 NOTARIA 48 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INMUEBLE "SEVILLA REAL - CONJUNTO RESIDENCIAL".

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)**

**A: URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.**

**NIT# 8001365617 X**

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749**

**CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

395  
14

Certificado generado con el Pin No: 201127497236704450

Nro Matricula: 50C-1738980

Página 2

Impreso el 27 de Noviembre de 2020 a las 08:35:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6029 del 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$48,400,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S.A.

NIT# 8001365617

A: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

CC# 80025299 X

NOTACION: Nro 003 Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749

Doc: ESCRITURA 6029 del 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

CC# 80025299 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-12-2009 Radicación: 2009-127749

Doc: ESCRITURA 6029 del 24-11-2009 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

CC# 80025299 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERA (O) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

NOTACION: Nro 005 Fecha: 27-09-2012 Radicación: 2012-91136

Doc: ESCRITURA 4688 del 10-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

CC# 80025299

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-09-2012 Radicación: 2012-91138

Doc: ESCRITURA 4643 del 06-09-2012 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAJONERO RAMIREZ PABLO ANTONIO

CC# 80025299 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 201127497236704450**

**Nro Matrícula: 50C-1738980**

Página 3

Impreso el 27 de Noviembre de 2020 a las 08:35:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-10-2012 Radicación: 2012-99733**

Doc: ESCRITURA 3481 del 16-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BAJONERO RAMIREZ-PABLO ANTONIO

A: PE/NA PINZON NINI JOHANA

A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**

CC# 80025299

CC# 52741893 X

CC# 79884030 X

**ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-10-2012 Radicación: 2012-99733**

Doc: ESCRITURA 3481 del 16-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PE/NA PINZON NINI JOHANA

CC# 52741893 X

DE: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO

CC# 79884030 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

**ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-10-2012 Radicación: 2012-99733**

Doc: ESCRITURA 3481 del 16-10-2012 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: PE/NA PINZON NINI JOHANA

CC# 52741893 X

A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO

CC# 79884030 X

**ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-06-2015 Radicación: 2015-50977**

Doc: OFICIO 1684 del 12-05-2015 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. 2015-0527.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NIT# 8600030201

A: PE/NA PINZON NINI JOHANA

CC# 52741893 X

A: ROCHA PAEZ DIEGO MAURICIO

CC# 79884030 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*10\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

396

0

La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.srvbolondepago.gov.co/certificado/](http://www.srvbolondepago.gov.co/certificado/)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201127497236704450

Nro Matrícula: 50C-1738980

Página 4

Impreso el 27 de Noviembre de 2020 a las 08:35:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-674

Fecha: 27-01-2010

ANOT.2,3,4 PRIMER NOMBRE PARA ANTONIO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2010-674.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-583405      FECHA: 27-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

*Janeth Cervantes*

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

27/11/2020

Correo: Manuel Alejandro Estevez Sanchez - Outlook

16

## CITACION DILIGENCIA

Manuel Alejandro Estevez Sanchez <Manuel.Estevez@gobiernobogota.gov.co>

Vie 27/11/2020 12:22

Para: inversiones.saedbogota@gmail.com <inversiones.saedbogota@gmail.com>

Cordial saludo:

De manera muy respetuosa, le comunicamos que ha sido designado como secuestre en la diligencia de Secuestro de él bien inmueble comisionada por el juzgado Civil Municipal de Bogotá mediante despacho comisorio, para el día 30 de noviembre del año en curso.

En razón a lo anterior, sírvase comparecer a la Alcaldía local de Engativá, ubicada en la calle 71 No. 73a – 44 Área de despachos comisorios, con el fin de dar auxilio al despacho comisorio antes descrito. Oficina despachos comisorios, segundo piso, a las **8:00am**.

De otro lado, es prudente hacer recordatorio de las medidas de bioseguridad de quienes participaran en la diligencia; usar los elementos de protección personal como: tapabocas, traje anti fluidos, gafas o careta y alcohol o el gel antibacterial. Esto en concordancia con lo preceptuado en la resolución 1462 de 2020 expedida por el ministerio de salud y protección social, el decreto legislativo 1168 de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable" y el decreto 193 de 2020 " Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito capital y mitigar el impacto social y económico acusado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) En el periodo transitorio de nueva realidad"

Cordialmente

**ALEJANDRO ESTEVEZ**

**DESPACHOS COMISORIOS**

**ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

397  
17

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2020 Hora: 09:28:38

Recibo No. AB20441864

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204418645A385

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS  
Nit: 901.170.256-5 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02943616  
Fecha de matrícula: 9 de abril de 2018  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 69 A No. 2 A 43  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [inversiones.saed@gmail.com](mailto:inversiones.saed@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3002634323  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 69 A No. 2 A 43  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [inversiones.saed@gmail.com](mailto:inversiones.saed@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3002634323  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2020 Hora: 09:28:38

Recibo No. AB20441864

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204418645A385**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. sin num del 6 de abril de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018, con el No. 02319626 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la administración y custodia de bienes inmuebles, muebles, negocios y establecimientos de comercio propios o de terceros, lo mismo que cuidar y administrar como secuestre o todo tipo de bienes y de negocios, así mismo la sociedad podrá ejercitar actividades de cobro jurídico, judicial o extrajudicial y promover la conciliación por intermedio de profesionales legalmente idóneos. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$100.000.000,00  
Nº. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$50.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2020 Hora: 09:28:38

Recibo No. AB20441864

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204418645A385

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$50.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$50.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien tendrá un representante legal suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, el gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido al el gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2020 Hora: 09:28:38

Recibo No. AB20441864

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204418645A385**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 6 de abril de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018 con el No. 02319626 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alvarado Arevalo Edwin Yecid	C.C. No. 000000079967878
Suplente	Piñeros Alvira Edwin	C.C. No. 000000080219763

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6810  
Actividad secundaria Código CIIU: 6820

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 23 de noviembre de 2020.



Cámara de Comercio de Bogotá,  
Sede Virtual

395  
U

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2020 Hora: 09:28:38

Recibo No. AB20441864

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204418645A385**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

22

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2020 Hora: 09:28:38

Recibo No. AB20441864

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204418645A385**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Bogotá, D.C 30 de noviembre de 2020

**ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**

Auto de Auxilio al Despacho Comisorio No. 3959

Conocido el texto de la comisión efectuada por Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá contenido en el despacho comisorio 3959 con fecha del 11 de septiembre de 2019 y siendo competente esta alcaldía para la práctica de la diligencia comisionada tratándose del secuestro de bien inmueble, en concordancia con los artículos 37, 38 y 40 de la ley 1564 de 2012, se realizan las siguientes acciones tendientes al cumplimiento del encargo señalado y consecuencia se tiene en cuenta:

**PRIMERO:** En virtud de la comisión referida y en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2 del párrafo Primero del artículo 1, el artículo 1, artículo 2 y párrafo primero del artículo 7 del decreto legislativo 806 de 2020 y el numeral 10 del artículo 82, párrafo primero del artículo 107 de la ley 1564 de 2012, el despacho de la Alcaldía Local de Engativá se dispuso a auxiliar de manera virtual el día 30 de noviembre hogaño, haciéndose presentes en la diligencia el Dr. CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.253.638 y portador de la Tarjeta Profesional No. 30.962 del C. S. de la J. de forma presencial como apoderado de la parte actora; como auxiliar de la Justicia en el oficio de secuestre la persona jurídica INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED S.A.S., identificado con NIT No. 901.170.256-5; quien recibe la diligencia la señora LUZ MARINA PÁEZ MORENO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.713.840 de Bogotá.

De conformidad con el Despacho Comisorio, se observa la asistencia por parte de la persona jurídica designada como auxiliar de la justicia en el oficio de secuestre por parte del Juzgado comitente a INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED S.A.S., identificado con NIT No. 901.170.256-5, representada legalmente por YECID EDWIN ALVARADO AREVALO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.967878. con dirección de notificación Carrera 69ª No. 2ª - 43 de Bogotá, correo electrónico [inversiones.saed@gmail.com](mailto:inversiones.saed@gmail.com) y abonado telefónico 3002634323, una vez verificada la lista de auxiliares de la justicia, ésta se halla activa.

**SEGUNDO:** La diligencia comisionada se trata de un SECUESTRO del bien inmueble ubicado la Calle 66 No. 113c - 45 interior 7 apartamento 501 (Dirección Catastral) de esta ciudad e identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-1738980 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá. Se da inicio a la diligencia en el lugar señalado, siendo atendidos por la señora LUZ MARINA PÁEZ MORENO, quien manifiesta ser la mamá del demandado.

Así las cosas, se procede a realizar la descripción del inmueble que nos ocupa por parte del secuestre, teniendo lo siguiente:

Siendo los linderos generales los siguientes: por el NORTE espacio vacío torre 7; por el SUR con el apartamento 502; por el OCCIDENTE con apartamento 504 y por el ORIENTE con pared lateral torre 7. Es un apartamento, con una puerta de ingreso metálica, al ingreso se evidencia un espacio para sala comedor con pisos en laminado, paredes en mal estado, techo en drawall, ventana en aluminio con vista al exterior de la torre, se encuentra un espacio de cocina, no tiene el total de los muebles, piso en cerámica, techo en concreto y ventana pequeña lateral y sin puerta. Conducidos por un hall se evidencia un baño enchapado con tres servicios, techo en concreto sin puerta de acceso; una habitación laminado pintado en regular estado y sin puerta de acceso; una segunda habitación con paredes pintadas en regular estado; una tercera habitación con piso laminado, baño

privado totalmente enchapado y sin puerta de acceso; el inmueble cuenta con todos los servicios (agua, luz, gas), el inmueble en regular estado de conservación.

Terminando así la descripción del inmueble objeto de la diligencia, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora, intervención registrada en video, de igual manera se hace con el secuestre. Las cuales se anexan a la presente en CD-ROM.

TERCERO: En consecuencia a lo anterior, se procede a:

1. Declarar legalmente secuestrado el inmueble objeto de la comisión
2. Entréguesele al secuestre el inmueble en el estado antes descrito e inicia a cumplir con el cargo de su competencia
3. Asignar honorarios provisionales la suma de Ciento Noventa mil pesos (190.000) moneda corriente
4. Retornar el despacho comisorio 3959 al juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, acompañado del CD-ROM el cual contiene la diligencia practicada y las intervenciones de quienes participan en la misma.



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)



JOHN JAIRO CASTRO PINTO  
Profesional Universitario  
Oficina Despachos Comisorios  
Alcaldía Local de Engativá



HUGO FERNANDO SIERRA CUBILLOS  
Profesional Universitario  
Oficina Despachos Comisorios  
Alcaldía Local de Engativá

Revisó:/proyecto: John Jairo Castro  
Revisó: Hugo Fernando Sierra  
Aprobó: Miguel Rubio Daza

401



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216030091111  
Fecha: 28-01-2021  
**\*20216030091111\***

Bogotá, D.C.

603

Señores:  
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
J20ejecmbta@ceudoj.ramajudicial.gov.co  
Ciudad

Asunto. Devolución despacho comisorio No. 3959

Ref. Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 11001400305820150052700  
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA  
Demandado: DIEGO MAURICIO ROCHA PEREZ Y NIÑI JOHNA PEÑA PINZÓN

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir el despacho comisorio del asunto, teniendo en cuenta que en cumplimiento del mismo se llevó a cabo la práctica de diligencia de secuestro del inmueble distinguido en la comisión, el día 30 de noviembre de 2020 ordenado por su señoría.

Por lo anterior este despacho procede a remitirla por la razón anteriormente expuesta.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Lo anunciado en 22 folios y un CD

Proyectó: Laura Camila Cárdenas  
Revisó: John Jairo Castro  
Aprobó: Miguel Rubio

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A - 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)



402

**RV: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 3959**

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

&lt;j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 05/02/2021 11:10

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota &lt;servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**De:** CDI Engativa <cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co>**Enviado:** viernes, 5 de febrero de 2021 11:09 a. m.**Para:** Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

&lt;j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Asunto:** DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 3959☐ DESPACHO COMISORIO 3959

En atención a su solicitud nos permitimos enviar la respuesta sobre el asunto en mención para sus fines pertinentes.

Este correo es informativo y no constituye canal de recepción de solicitudes. Por favor no lo responda.

Cordialmente,

CDI ENGATIVÁ



Puede hacer uso de nuestros canales de Atención:

Departamento: Bogotá, D.C.

Ciudad: Bogotá - Colombia

Dirección: Calle 71 No. 73 A - 44

Código postal: 111051

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m

Teléfonos:(+57) 1 291 66 70 Ext 2603

Sistema distrital para quejas y soluciones <http://www.gobiernobogota.gov.co/govi-sdqs/crear>Correo electrónico notificaciones judiciales: [notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co](mailto:notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co)Correo institucional para radicación de documentos [cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Teléfono Atención a la Ciudadanía:(+57) 1 291 66 70 Ext.2603



CDI Engativa

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

OF. EJEC. CIVIL M. P. 20  
147  
Letra  
2021 5-FEB-21 13:33

🌱 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

1147-157-020



# CDI Engativa

Secretaría Distrital de Gobierno  
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17  
Tel: (571) 3820660 - 3387000  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



● No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
SECRETARÍA AL DESPACHO

09 FEB 2021

05

Al despacho del Señor(a) \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario(a) \_\_\_\_\_

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-
	FORMATO REFERENCIA CRUZADA
<b>1. DATOS DE REGISTRO</b>	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
<b>2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE</b>	
No. Radicación del Proceso	110014003-058 2015 0052700
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO</b>	
Descripción del documento o elemento	
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 403

409

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

**Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).**

**Ref.:058-2015-00527**

El despacho comisorio que da cuenta del secuestro del bien inmueble trabado en la ejecución, agréguese al expediente para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso y del numeral 8 del artículo 597 de la norma ibídem.

Se requiere al secuestre para que presente la garantía de que trata el inciso 4 del artículo 48 del Código General del Proceso, y para que rinda cuentas periódicas de su gestión. Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, envíesele la respectiva comunicación.

**Notifíquese y Cúmplase.**

LMA

**SALIM KARAM CAICEDO  
JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución  
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por  
anotación en estado No. 024 hoy 17 de  
febrero de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González  
Secretaria

UOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

Señor (a):  
ADMINISTRACIONES SAED S.A.S  
CARRERA 69 A # 2 A-43  
Ciudad

**TELEGRAMA No. T-0221-460**

FECHA DE ENVIO **08 MAR. 2021**

REF: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-058-2015-00527-00 iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA NIT 860.003.020-1 cesionario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST NIT. 900.595.549-9 contra DIEGO MAURICIO ROCHA PEREZ C.C. 79.884.030 Y NINI JOHNA PEÑA PINZON C.C. 52.741.893 (Origen Juzgado Cincuenta y Ocho de Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE FEBRERO 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ REQUERIRLE PARA QUE PRESENTE LA GARANTIA DE QUE TRATA EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 48 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA QUE RINDA CUENTAS PERIÓDICAS DE SU GESTIÓN.

ATENTAMENTE.

  
LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ  
Profesional Universitario artículo 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

FAJENEEEA

  
LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

406

**RV: Avalúo engativa**

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 25/02/2021 15:07

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (685 KB)

CamScanner 02-09-2021 13.29.pdf;

---

**De:** integra juridica e inmobiliaria sas INTEGRRA <integrajuridicasas@gmail.com>**Enviado:** jueves, 25 de febrero de 2021 2:56 p. m.**Para:** Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Asunto:** Fwd: Avalúo engativa

RADICADO:2015-527

Subject: RV: Avalúo engativa

To: integra juridica e inmobiliaria sas INTEGRRA <[integrajuridicasas@gmail.com](mailto:integrajuridicasas@gmail.com)>

---

**De:** Carmen Esperanza Gasca <[carmenesperanzagasca@gmail.com](mailto:carmenesperanzagasca@gmail.com)>**Enviado:** jueves, 25 de febrero de 2021 1:46 p. m.**Para:** esperanzagasca <[esperanzagasca@hotmail.com](mailto:esperanzagasca@hotmail.com)>**Asunto:** Avalúo engativa

Enviado desde mi Huawei de Claro.



Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipio de Bogotá D.C.  
Escribanía de Despacho

07

11 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

4078

96797 1-MAR-'21 12:44

1863-61

96797 1-MAR-'21 12:44

DE. EJEC. MPAL. RADICAC.

let 42

Firma of.  
25-02

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

RADICADO No. 11001400305820150052700

ORIGEN: JUZ 58 CM

DEMANDANTE: BBVA

DEMANDADO: DIEGO MAURICIO ROCHA Y OTRA

**Campo Elías Orjuela Rodríguez**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la demandante, me dirijo a su Despacho a fin de presentar el avalúo del Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-01738980, de conformidad con el numeral 4 del Art 444 del C.G.P. Lo anterior a fin de que su Señoría imparta su aprobación.

Avaluo del Inmueble año 2021: \$ 80.252.000

Incremento del 50% \$ 40.126.000

**TOTAL AVALUO** \$ 120.378.000

Anexo: Certificado Catastral año 2021

Del Señor Juez

**CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ**

CC No. 19.253.638

T.P 30.962 del C.S de la J

Recibo Notificaciones. Email: [integraturidicasas@gmail.com](mailto:integraturidicasas@gmail.com)

Domicilio: calle 12B No 9-20 Of- 307 celular 3008543240



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Radicación No. W-124196

Fecha: 18/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	NINI JOHANA PE/NA PINZON	C	52741893	50	N
2	DIEGO MAURICIO ROCHA PAEZ	C	79884030	50	N

Total Propietarios: 2

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3481	2012-10-16	BOGOTÁ D.C.	40	050C01738980

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 66 113C 45 IN 7 AP 501 - Código Postal: 111031.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

**Dirección(es) anterior(es):**

**Código de sector catastral:**

005637 02 08 007 05001

**CHIP:** AAA0207JRKC

**Cedula(s) Catastra(es)**

005637020800705001

**Número Predial Nal:** 110010156103700020008907050001

**Destino Catastral:** 01 RESIDENCIAL

**Estrato:** 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

**Total área de terreno (m2)**

30.79

**Total área de construcción (m2)**

44.36

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia.
0	80,252,000	2021
1	79,742,000	2020
2	79,274,000	2019
3	71,507,000	2018
4	63,205,000	2017
5	63,386,000	2016
6	62,207,000	2015
7	49,733,000	2014
8	47,142,000	2013
9	38,375,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co)  
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 18 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

*Ligia González*

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 429D0E181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 234 7600 - Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**

502

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., Quince (15) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:058-2015-00527

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de diez (10) días, al avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte actora, respecto del inmueble trabado en la ejecución, al que le corresponde el folio de matrícula No. 50C-1738980.

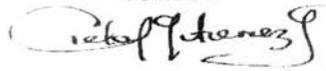
**Notifíquese y Cúmplase.**

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución  
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por  
anotación en estado No. 041 hoy 16 de marzo  
de 2021.



Cielo Julieth Gutiérrez González  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial  
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

**1. DATOS DE REGISTRO**

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL

**2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE**

No. Radicación del Proceso	11001400305820150052700
----------------------------	-------------------------

**3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO**

Descripción del documento o elemento	diligencia secuestro SB - 2015 - 527
Fecha del documento o elemento (AAAA-MM-DD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 409

RV: Solicitud del secuestre proceso 58-2015-527

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/03/2021 15:23

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

410

**De:** Inversiones Saed SAS <inversiones.saedbogota@gmail.com>

**Enviado:** viernes, 12 de marzo de 2021 3:19 p. m.

**Para:** Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Solicitud del secuestre proceso 58-2015-527

Edwin Alvarado en mi calidad de representante legal de la empresa secuestre INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS, muy respetuosamente solicitarle a este Honorable Despacho si es posible el proceso el digital del proceso No. 58-2015-527, él acta de diligencia y acta de posesión y/o en su defecto una cita para revisar el proceso en físico.

De antemano, agradeciendo su atención prestada,

Att:

Edwin Yecid Alvarado Arévalo

Representante Legal

3163971244

[Inversiones.saedbogota@gmail.com](mailto:Inversiones.saedbogota@gmail.com)

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

83701 15-MAR-'21 13:03

83701 15-MAR-'21 13:03



411

**PROCESO 058-2015-00527**

Alejandra Lara Londoño &lt;alaral@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 12/05/2021 23:34

**Para:** inversiones.saedbogota@gmail.com <inversiones.saedbogota@gmail.com> 2 archivos adjuntos

11001400305820150052700\_A2.PDF; 11001400305820150052700\_A1.PDF;

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito adjuntar copia integra del proceso.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE INFORMACIÓN Y COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Alejandra Lara Londoño  
Asistente Administrativo Grado 05  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

RADICADO No. 11001400305820150052700

ORIGEN: JUZ 58 CM

DEMANDANTE: BBVA

DEMANDADO: DIEGO MAURICIO ROCHA Y

Asunto: FECHA DE REMATE

**Campo Elías Orjuela Rodríguez**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la demandante, me dirijo a su Despacho con mi acostumbrado respeto para solicitar:

1. Sírvase fijar fecha y hora para llevar acabo la diligencia de remate del bien inmueble trabado en la litis, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.
2. Sírvase enviar a través de mi correo copia de la ultima liquidación aprobada ya que la requiero para hacer postura en remate por cuenta del crédito aquí perseguido, y ha sido imposible obtener una cita a través del canal habilitado para ello.

Del Señor Juez

**CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ**

**CC No. 19.253.638**

**T.P 30.962 del C.S de la J**

**Recibo Notificaciones. Email: [integrajuridicasas@gmail.com](mailto:integrajuridicasas@gmail.com)**

**Domicilio: calle 12B No 9-20 Of- 307 celular 3008543240**

413

Fwd: Engativa

integra juridica e inmobiliaria sas INTEGRRA <integraturidicasas@gmail.com>

Mar 15/06/2021 13:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (367 KB)

CamScanner 06-03-2021 17.50\_12.pdf;

RADICADO: 2015-527 JUZGADO 20ECM

----- Forwarded message -----

De: **Carmen Esperanza Gasca** <carmenesperanzagasca@gmail.com>

Date: mar, 15 de jun. de 2021 a la(s) 13:37

Subject: Engativa

To: integraturidicasas <integraturidicasas@gmail.com>

Enviado desde mi Huawei de Claro.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD  
36117 17-JUN-'21 13:04

36117 17-JUN-'21 13:04

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>CO</i>
U	<i>ETA</i>
RADICADO	
<i>5358-17420</i>	



Consejo Superior  
de la Judicatura



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ESP/MA/PA/AL/DESPACHO

23 JUN 2021

Al despacho del Señor(a) juez Juez

Consejeros

El (la) Secretario (a)

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:058-2015-00527

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que los interesados guardaron silencio durante el término de traslado del avalúo del bien inmueble trabado en la ejecución, y que frente al mismo no se presentaron observaciones. Ejecutoriada la presente providencia, la Secretaría ingresara las diligencias la Despacho, a fin de para continuar con la etapa procesal subsiguiente.

De otra parte, con apoyo en lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, expídanse copias digitalizadas de las piezas procesales requeridas, y, remítanse las mismas al interesado conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

**Notifíquese y Cúmplase.**

LMA

**SALIM KARAM CAIGEDO**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 076 hoy 19 de julio de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.  
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ  
Secretaria

415

**PROCESO 058-20158-00527**

Alejandra Lara Londoño &lt;alaral@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Lun 26/07/2021 14:27

Para: integrajuridicasas@gmail.com &lt;integrajuridicasas@gmail.com&gt;

 1 archivos adjuntos (17 KB)

058-2015-00527.pdf;

Cordial saludo,

En cumplimiento al auto de fecha 16/07/2021, me permito adjuntar lo solicitado en formato PDF.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE INFORMACIÓN Y COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Alejandra Lara Londoño  
Asistente Administrativo Grado 05  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

616

Fwd: Juez 20

integra juridica e inmobiliaria sas INTEGRRA <integrajuridicasas@gmail.com>

Mié 11/08/2021 16:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (292 KB)

CamScanner 08-11-2021 08.45\_4.pdf;

JUEZ 20 EJECUCION CM

----- Forwarded message -----

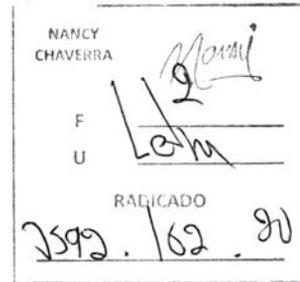
De: **integra juridica e inmobiliaria sas INTEGRRA** <integrajuridicasas@gmail.com>

Date: mié, 11 de ago. de 2021 a la(s) 16:22

Subject: Juez 20

To: integrajuridicasas <integrajuridicasas@gmail.com>

Enviado desde mi Huawei de Claro.



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.  
35848 20-AUG-'21 10:51

417

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

RADICADO No. 11001400305820150052700

ORIGEN: JUZ 58 CM

DEMANDANTE: BBVA

DEMANDADO: DIEGO MAURICIO ROCHA Y

Asunto: FECHA DE REMATE

**Campo Elías Orjuela Rodríguez**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la demandante, me dirijo a su Despacho a fin de reiterar mi solicitud respetuosa para que fije la fecha y hora para llevar acabo la diligencia de remate del bien inmueble trabado en la litis el cual se encuentra legalmente secuestrado y con avalúo en firme.

Del Señor Juez



**CAMPO ELIAS ORJUELA GUTIERREZ**

CC No. 19.253.638

T.P 30.962 del C.S de la J

**Recibo Notificaciones.** Email: [integraturidicasas@gmail.com](mailto:integraturidicasas@gmail.com)

Domicilio: calle 12B No 9-20 Of- 307 celular 3008543240



Council Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Mesa de Selección Civil  
Municipio de Bogotá D.C.  
ESTADO DE DESPACHO

07

24 AGO 2021

Al Secretario del Consejo Superior de la Judicatura

Observaciones

El (la) Secretario (a)

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

**Bogotá D.C., Seis (6) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).**

**Ref.:058-2015-00527**

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 13 del mes de OCTUBRE del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50C- 1738980**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$120'378.000)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50C- 1738980**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario “El Tiempo” o “El Espectador”, o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: [j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

**Notifíquese.**

LMA

**SALIM KARAM CAICEDO**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución  
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por  
anotación en estado No. 096 hoy 7 de  
septiembre de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

**YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ**  
Secretaria